



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE FILOSOFÍA

ÉTICA AMBIENTAL: UN MAPA DE SUS PRINCIPALES
PROPUESTAS ACADÉMICAS

TESINA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE **LICENCIADO EN FILOSOFÍA** PRESENTA
FRANCISCO JAVIER DURÓN PÉREZ

TUTOR: MTRO. ROGELIO ALONSO LAGUNA GARCÍA

CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre y a mi padre, con sumo respeto y amor.

Agradecimientos

Agradezco a mis padres, Raquel y Francisco, por su amor incondicional; a mi hermana Raquel por ser objeto de inspiración; a mi tía Virginia por su constante cariño y apoyo; a mi prima Carolina por ser Pérez; a mis abuelos, Raquel y Octavio, por fomentar el pensamiento crítico; a Christina por su constante amor; a mis amigos por su compañía; a Rogelio por su infinita paciencia; y a la Universidad Nacional Autónoma de México por facilitarme el estudio de la filosofía.

Índice

Agradecimientos	I
Introducción	III
1. El criterio de ordenación	1
1.1. Criterios de ordenación convencionales	1
1.2. Problemas de los criterios de ordenación convencionales	3
1.3. Un nuevo criterio de ordenación	7
1.3.1. Variable de consideración moral	7
1.3.2. Variable de fundamentación moral	10
1.3.3. Variable de gradación moral	14
1.3.4. Variable teísta o secular	15
2. El contenido teórico	17
2.1. Antropocentrismo	17
2.1.1. Cristianismo déspota	18
2.1.2. Utilitarismo ambiental	21
2.2. No antropocentrismo	22
2.2.1. Humanismo	23
2.2.1.1. Utilitarismo ecológico	25
2.2.1.2. Ética ambiental aristotélica	28
2.2.2. Extensionismo	30
2.2.2.1. Zoocentrismo	31
2.2.2.2. Biocentrismo	34
2.2.3. Ecocentrismo	36
2.2.3.1. Ética de la Tierra	38
2.2.3.2. Ecología Profunda	41
2.3. Sociocentrismo	45
2.3.1. Ecología social	46
2.3.2. Ecofeminismo	49
2.4. Pragmatismo	52
2.4.1. Pragmatismo ambiental	53
Conclusiones	57
Fuentes consultadas	59

Introducción

La presente investigación se inserta dentro del marco de la disciplina filosófica a la que convencionalmente se le denomina *ética ambiental*.¹ Así pues, si se articulan las definiciones proporcionadas Kwiatkowska, Gómez-Heras, Brennan y Yeuk-Sze, se puede aclarar que esta disciplina se encarga de la reflexión filosófica en torno a la relación moral del ser humano con el mundo natural no humano, con el objetivo de fundamentar principios morales que regulen dicha relación.²

La preocupación por la relación moral del ser humano con el mundo natural no humano se ha hecho presente a lo largo de la historia. Por ejemplo, Luque y Doode comentan que desde la prehistoria se identifican considerables prácticas tradicionales de comunidades indígenas que son ambientalmente sustentables;³ Kwiatkowska y Wilchis comentan que en la Grecia antigua, Platón, Aristóteles y Heródoto caracterizaron negativamente la deforestación de la cuenca mediterránea.⁴ Y a mitad del siglo XIX, en los Estados Unidos de América, acontecieron los primeros esfuerzos de conservación ambiental con el surgimiento del Parque Nacional de Yellowstone (en 1872) y el Parque Nacional Yosemite (en 1890). Sin embargo, fue hasta la década de los sesentas que se reconoció formalmente el problema ambiental antropogénico (cuya causa es la acción humana) y que surgió la *conciencia ambiental*. Nicolás Sosa ubica el surgimiento de dicha conciencia en la fundación del Club de Roma (1968) y en su Informe Meadows (1972);⁵ aunque otros/as autores/as, como Gabriel

¹ Es importante reconocer que el término de ética ambiental resulta problemático debido a que la colaboración del ámbito filosófico con el científico fomenta el uso de nueva terminología. El nuevo término es el de ética ecológica y de éste se hablará más adelante. Vid. 1.3.2. *Variable de fundamentación moral*. Por el momento resulta suficiente reconocer que la distinción es útil cuando los términos de ética ecológica y ética ambiental se utilizan de manera errónea como sinónimos, aunque también es contraproducente cuando se desea hacer referencia a la disciplina ético ambiental en general. En este sentido, quizá un término general más adecuado sea el de *ética de la relación del ser humano con la naturaleza*. Sin embargo, por economía de la argumentación y para no desviar el tema, en esta investigación se utiliza el término de ética ambiental convencionalmente al menos que se indique lo contrario. Vid C.A. Franco, “¿Ética ecológica o medioambiental?”.

² Brennan, Andrew and Lo, Yeuk-Sze, "Environmental Ethics", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*; Teresa Kwiatkowska, *Controversias de la ética ambiental*, p. 11; J.M. Gómez-Heras, “El problema de una ética del medio ambiente”, en J.M. Gómez-Heras (coord.), *Ética del medio ambiente*, p. 28.

³ D. Luque y S. Doode, “Los comcáac (seri): hacia una diversidad biocultural Del Golfo de California y estado de Sonora, México”, p. 279.

⁴ T. Kwiatkowska y R. López-Wilchis, *op. cit.*, p. 157.

⁵ El Club de Roma es una ONG y su informe Meadows cuestiona la idea del crecimiento ilimitado heredada de la cultura industrial. Su argumento es: “o pervivencia de la especie humana en una naturaleza equilibrada o riesgo

Herrera, proponen ubicarlo en el texto de *Primavera Silenciosa* (1962) de Rachel Carson.⁶ Cualquiera que haya sido el origen de la conciencia ambiental, lo que resulta importante notar es que la disciplina de la ética ambiental acontece en la década de los setentas como respuesta académica ante el surgimiento de dicha conciencia.

En la contemporaneidad, la ética ambiental resulta una disciplina relevante debido a que la magnitud de los problemas ambientales *antropogénicos* presenta un nivel *alarmante*. Se reconoce, sin embargo, que el adjetivo alarmante provoca controversia en el mundo académico. Por ejemplo, Marcos argumenta que con determinados problemas, como el calentamiento global, el grado de causación humana es debatible.⁷ Kwiatkowska y Wilchis argumentan, también, que todas las agrupaciones humanas del pasado y de la actualidad presentan evidencias de alteraciones significativas a su ambiente físico y biológico.⁸ E incluso Kwiatkowska argumenta que la magnitud de los problemas ambientales en épocas anteriores es comparable con la magnitud de los problemas actuales.⁹ Sin embargo, la controversia en torno al adjetivo alarmante pronto debe disolverse ante la evidencia contemporánea: desde finales de la edad moderna (con el inicio de la primera revolución industrial) hasta el día presente de la contemporaneidad (en alianza con la segunda revolución industria y con el desarrollo de la relación entre industria y economía) los problemas ambientales antropogénicos han mostrado un desarrollo acumulativo considerable. Incluso la propia Kwiatkowska, a pesar de suscitar al debate, parece reconocer el alarmante nivel del problema ambiental antropogénico al comentar: “la vertiginosa expansión de la industrialización, de la tecnología y de las ciudades se ha convertido en una seria amenaza para la biodiversidad del planeta y de la biósfera”.¹⁰

El objetivo de la investigación es presentar un *mapa de las principales propuestas académicas de la ética ambiental*; es decir, se busca exponer de forma ordenada el contenido

dela extinción de la misma a causa de una naturaleza sobreexplotada y degradada”. Vid J.M. Gómez-Heras, “El problema de una ética del medio ambiente”, en J.M. Gómez-Heras (coord.), *Ética del medio ambiente*, p. 24.

⁶ Alejandro Herrera, *op. cit.*, p. 167.

⁷ Alfredo Marcos, *Ética ambiental*, p. 95.

⁸ T. Kwiatkowska y R. López-Wilchis, “Integridad: ¿un proyecto o una ilusión?”, en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 157. *E.gr.* Existe la hipótesis de que la extinción de los grandes mamíferos de América del Norte y del mundo —hace aproximadamente 11 000 años— fue provocada por la acción humana. Vid Teresa Kwiatkowska, *Controversias de la ética ambiental*, p. 16.

⁹ *E.gr.* Algunos/as estudiosos/as consideran que “las modificaciones del uso del suelo, junto con la extensiva tala de árboles, durante varias épocas afectaron el clima en forma parecida al uso de los combustibles fósiles” Vid Teresa Kwiatkowska, *Controversias de la ética ambiental*, p. 15.

¹⁰ Teresa Kwiatkowska, *Controversias de la ética ambiental*, p. 16.

teórico de las posturas más conocidas en torno a cómo debe de ser la relación moral del ser humano con el mundo natural no humano.

Aquí es importante reconocer que la ética ambiental presenta un amplio abanico de propuestas, de tal manera que seleccionar las principales puede ser objeto de debate. Sin embargo, la presente investigación selecciona como principales a las propuestas más populares de su literatura:¹¹ cristianismo déspota, utilitarismo ambiental, utilitarismo ecológico, ética aristotélica, zoocentrismo de Singer y de Reagan, biocentrismo de Taylor, Ética de la Tierra de Leopold, Deep Ecology de Naess, ecología social y ecofeminismo.

El mapa de las principales propuestas académicas de la ética ambiental se presenta en dos apartados. En el primer apartado se delimita el *criterio de ordenación*.¹² Esta delimitación responde a la pregunta: ¿cómo se deben de ordenar las propuestas? Sin embargo, su respuesta resulta dificultosa debido a que en la literatura de la ética ambiental no se discute con base en un criterio de ordenación normativo; más bien se discute haciendo uso de dos criterios de ordenación convencionales y ambos exhiben falta de claridad. En el primer apartado, pues, con la finalidad de permitir una exposición más clara de las propuestas, la investigación también busca demostrar, particularmente, que un criterio de ordenación adecuado debe de ser más preciso en su ordenación.

La demostración de un criterio de ordenación más preciso se ejecuta en tres pasos. En el primer paso se exponen los dos criterios de ordenación convencionales: el primero, al que la investigación denomina *de dicotomía*, se recupera de la obra *Ética ambiental* (2001) de Alfredo Marcos; mientras que el segundo, al que la investigación denomina *evolutivo*, se recupera del artículo "Una ética para la matriz biológica" de Jorge Issa.

En el segundo paso se analizan, en dos tiempos, los problemas de los criterios de ordenación convencionales. En un primer tiempo se analizan los problemas individuales de cada criterio: en el de dicotomía se observa ambigüedad entre las categorías de antropocentrismo y no antropocentrismo, así como también entre las sub categorías de antropocentrismo fuerte y débil; mientras que en el evolutivo se observa la incapacidad de

¹¹ En los textos en los que se discute el tema general de la ética ambiental, existen ciertas propuestas que constantemente son mencionadas. En esta investigación tomamos como referencia tres textos para seleccionar las propuestas: Brennan, Andrew and Lo, Yeuk-Sze, "Environmental Ethics", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*; Alfredo Marcos, *Ética ambiental*; J.M. Gómez-Heras, "El problema de una ética del medio ambiente", en J.M. Gómez-Heras (coord.), *Ética del medio ambiente*.

¹² Éste es un término utilizado por Alfredo Marcos que hace referencia a la forma de categorizar las propuestas. Vid Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 126.

distinguir entre distintos tipos de posturas antropocéntricas, zoocéntricas, biocéntricas y ecocéntricas. En un segundo tiempo se discuten los problemas compartidos por ambos criterios de ordenación: se observa que ninguno de los dos utiliza las categorías del humanismo, sociocentrismo y pragmatismo para ordenar aquellas propuestas que no pueden ser ordenadas como antropocéntricas, no antropocéntricas, zoocéntricas, biocéntricas o ecocéntricas; y se observa, también, que ninguno de los dos se auxilia de los cuatro grupos de información que las propuestas de la ética ambiental exponen; más bien ambos se limitan a utilizar uno o dos de los grupos de información en sus procesos de ordenación.

Finalmente, en el tercer paso se propone un nuevo criterio de ordenación más adecuado el cual conserva las fortalezas y disminuye las debilidades de los criterios anteriores: el nuevo criterio utiliza las categorías convencionales de antropocentrismo, no antropocentrismo, zoocentrismo, biocentrismo y ecocentrismo; adopta las nuevas categorías de humanismo, sociocentrismo y pragmatismo; y, finalmente, incluye el uso de los cuatro grupos de información los cuales se formalizan en cuatro variables, a saber, la de consideración moral, la de fundamentación moral, la de gradación moral y la teísta o secular.

En el segundo apartado se expone el *contenido teórico* de las principales propuestas académicas de la ética ambiental. Dicha exposición responde a la pregunta: ¿en qué consiste cada una de las propuestas? Sin embargo, la respuesta se enfrenta con el inconveniente de la selección del idioma de las fuentes informativas. Es decir, se reconoce que la reflexión académica de la ética ambiental ha imperado en el mundo anglosajón. Sin embargo, también se reconoce que a partir de 1997, como señala Herrera, el ámbito filosófico hispanohablante comenzó a aportar de manera significativa a la reflexión académica de la ética ambiental.¹³ En el segundo apartado, pues, con la finalidad de fomentar la reflexión ético ambiental en español, se recuperan *principalmente* aportaciones hispanohablantes a manera de fuentes informativas, particularmente aquellas aportaciones señaladas en el texto de reseñas bibliográficas titulado *Ética ambiental en español (1978-2004)* de Alejandro Herrera.¹⁴

Dentro del marco de la ética ambiental, un mapa de sus principales propuestas académicas resulta relevante debido a que se ofrece como un instrumento para

¹³ Alejandro Herrera, "Ética ambiental en español (1978-2004)", p. 171.

¹⁴ Es importante notar que dichas reseñas bibliográficas incluyen *traducciones* de libros y artículos al español, pero en esta investigación las fuentes corresponden principalmente a libros, compilaciones y artículos de autores hispanohablantes.

investigaciones posteriores. Es decir, el mapa se presenta como una herramienta teórica con la finalidad de que futuras investigaciones de la disciplina ético ambiental se auxilien de ésta en la consecución de sus objetivos particulares, cualesquiera que éstos sean.¹⁵

En suma, la presente investigación se divide en dos capítulos. En el primer capítulo, titulado *El criterio de ordenación*, se delimita la forma en la que se ordenan las principales propuestas académicas de la ética ambiental; delimitación que requiere de tres pasos, a saber, la exposición de los criterios de ordenación convencionales, el análisis de sus problemas y la proposición de un nuevo criterio de ordenación. En el segundo capítulo, titulado *El contenido teórico*, se exponen las principales propuestas académicas de la ética ambiental; exposición cuya particularidad consiste en que las fuentes informativas se recuperan de autores hispanohablantes.

¹⁵ Estos objetivos pueden ser, por ejemplo, presentar una introducción de la ética ambiental; exponer a fondo el contenido de algunas de las principales propuestas académicas de la ética ambiental; ahondar en el problema de la ordenación de las propuestas; o reflexionar en torno al problema de la praxis en la ética ambiental.

1. El criterio de ordenación

Presentar un mapa de las principales propuestas académicas de la ética ambiental consiste en exponer, de forma ordenada, el contenido teórico de dichas propuestas académicas; de tal manera que la mejor estrategia para comenzar consiste en delimitar un criterio de ordenación. Sin embargo, dicha delimitación presenta dificultades debido a que en la literatura de la ética ambiental convencionalmente se utilizan dos criterios de ordenación sin normatividad. La solución más práctica, pues, consiste en seleccionar uno de los dos criterios para la investigación; sin embargo, ambos presentan problemas importantes. En este capítulo, pues, con el fin de delimitar un criterio de ordenación, primero se exponen brevemente los dos criterios de ordenación convencionales, después se analizan los problemas que éstos presentan y finalmente se sugiere un nuevo criterio de ordenación más adecuado.

1.1. Criterios de ordenación convencionales

En la literatura de la ética ambiental, los dos criterios de ordenación que se utilizan con mayor frecuencia no se distinguen con nombres particulares. Así pues, con el fin de facilitar su referencia, por la forma en la que éstos proceden la investigación los denomina *de dicotomía y evolutivo*.

Alfredo Marcos comenta que el criterio de dicotomía consiste en una dualidad entre las categorías de antropocentrismo (centradas en el ser humano) y no antropocentrismo (no centradas en el ser humano), las cuales, a su vez, albergan matices que se ordenan en cuatro subcategorías: antropocentrismo fuerte y antropocentrismo débil; no antropocentrismo moderado y no antropocentrismo radical¹⁶. Marcos incluso reconoce que dentro de estas subcategorías se pueden distinguir matices; es decir, posturas más fuertes o más débiles, más radicales o más moderadas que otras de la misma sub-categoría. En el criterio de dicotomía, pues, Marcos observa un eje en el cual se despliegan las diversas propuestas de la ética

¹⁶ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 126.

ambiental, desde las más antropocéntricas hasta las más no antropocéntricas:

En un extremo estarían los que sólo reconocen valor en el ser humano y piensan que el resto de los seres están sencillamente para el servicio del ser humano. En el otro extremo situaríamos a los que piensan que el valor reside en el todo, incluso más allá de los seres vivos, en la naturaleza en su conjunto, dentro de la cual el ser humano es uno más, sin especial importancia ni valor.¹⁷

Por otro lado, Jorge Issa comenta que el criterio evolutivo consiste en la ampliación de la consideración moral durante la evolución de la ética ambiental.¹⁸ Issa reconoce cuatro etapas fundamentales en el criterio evolutivo; en una primera etapa, que corresponde a la categoría del antropocentrismo, sólo se otorga consideración moral a los seres humanos; en una segunda etapa, que corresponde a la categoría del zoocentrismo, se les otorga consideración moral a algunas especies animales; en una tercera etapa, que corresponde a la categoría del biocentrismo, se amplía la consideración moral a todo ser viviente; y finalmente, en una cuarta etapa que corresponde a la categoría del ecocentrismo, se trasciende la perspectiva individualista (también llamada atomista) y se otorga consideración moral a las entidades colectivas en general.

Issa comenta, además, que tanto el zoocentrismo como el biocentrismo forman parte de una corriente denominada *extensionismo*, la cual recibe su nombre a razón de ser el primer esfuerzo de la ética ambiental por extender la consideración moral a determinadas *entidades no humanas de la naturaleza* sirviéndose de los principios éticos disponibles para fundamentar tal extensión.¹⁹ El zoocentrismo, pues, corresponde a la primera fase del extensionismo, mientras que el biocentrismo corresponde a la segunda.

¹⁷ *Ídem.*

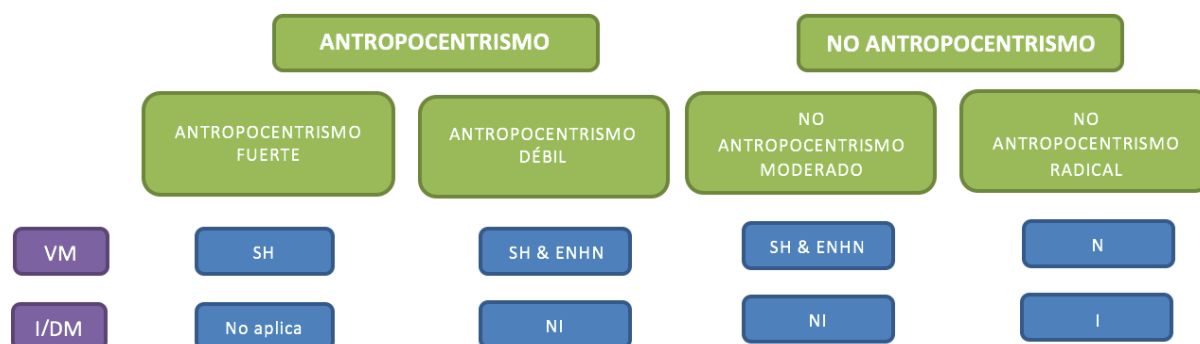
¹⁸ Jorge Issa, "Una ética para la matriz biológica", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*, p. 289. La información de todo el párrafo corresponde a la misma fuente.

¹⁹ Jorge Issa, "La visión biocéntrica de la naturaleza", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*, p. 266. Es importante notar que se utiliza el término —general— de entidades no humanas de la naturaleza pues en las discusiones de la ética ambiental se hacen referencias a distintas magnitudes de entidades no humanas como, por ejemplo, ciertas especies animales, los seres vivos o las colectividades; sin embargo, no es un término que Jorge Issa utilice.

1.2. Problemas de los criterios de ordenación convencionales

Los criterios de ordenación convencionales presentan dos tipos de problemas, a saber, *particulares* y *compartidos*; y ambos giran en torno a la falta de claridad.

En cuanto a los problemas particulares del criterio de dicotomía, en la descripción de lo criterios de ordenación convencionales del apartado anterior se observa que el criterio de dicotomía utiliza el valor moral y la igualdad/desigualdad moral para categorizar. En este sentido, el criterio de dicotomía reconoce la siguiente información: que el valor moral lo poseen los seres humanos, los seres humanos más algunas entidades no humanas de la naturaleza o la naturaleza en su conjunto; y que el valor moral entre el ser humano y las entidades no humanas de la naturaleza es igualitario o diferenciado. Sin embargo, al ubicar las principales propuestas académicas de la ética ambiental bajo este criterio, la información muestra que la ordenación resulta ambigua. Lo anterior se observa gráficamente en el siguiente esquema y se expresa verbalmente en dos consideraciones:



* VM significa valor moral en el cual SH significa seres humanos, ENHN significa entidades no humanas de la naturaleza y N significa naturaleza (en su conjunto); I/DM significa igualdad/desigualdad moral en la cual NI significa no igualitarista e I significa igualitarista.

La primera consideración es que la dicotomía entre las categorías de antropocentrismo (propuestas centradas en el humano) y no antropocentrismo (propuestas no centradas en el humano) no presenta información exclusiva. Es decir, ambas categorías albergan propuestas que reconocen valor moral tanto a seres humanos como a entidades no

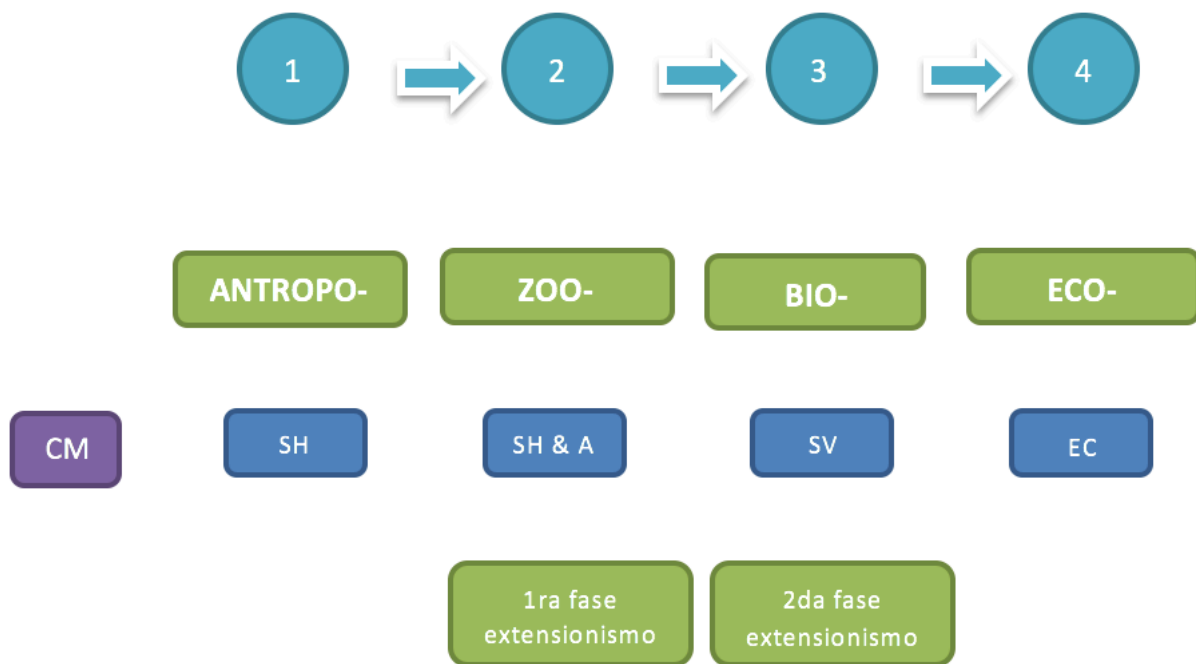
humanas de la naturaleza; y también ambas categorías albergan propuestas que consideran al ser humano en una jerarquía superior que a las entidades no humanas de la naturaleza.

La segunda consideración es que la dicotomía entre las subcategorías de antropocentrismo fuerte y débil presenta una diferencia relevante de valor moral: el antropocentrismo fuerte sólo lo reconoce en los seres humanos mientras que el antropocentrismo débil —a pesar de poner al ser humano en una jerarquía superior— reconoce que las demás entidades no humanas de la naturaleza son también dignas de valor moral. La diferencia es tan significativa que a Alfredo Marcos no le parece adecuado ordenar a las subcategorías del antropocentrismo fuerte y débil bajo la misma categoría del antropocentrismo. De tal manera que —como tampoco encuentra una perfecta similitud entre el antropocentrismo débil y el no antropocentrismo— el autor propone a la categoría del *humanismo* para referirse a la sub-categoría de antropocentrismo débil.²⁰ La aportación de Marcos es legítima. Sin embargo, si se considera la diferencia entre antropocentrismo y no antropocentrismo *principalmente* en relación al valor moral, el antropocentrismo débil o humanismo es no antropocéntrico.²¹

En cuanto a los problemas particulares del criterio evolutivo, en la descripción de los criterios de ordenación convencionales del apartado anterior se observa que el criterio evolutivo utiliza exclusivamente la consideración moral para categorizar. En este sentido, el criterio evolutivo reconoce la siguiente información: que sólo los seres humanos, los seres humanos más algunas especies animales, los seres vivos (en general) o las entidades colectivas (en general) son dignos de consideración moral. Pero a diferencia del criterio de dicotomía, al ubicar las principales propuestas de la ética ambiental bajo el criterio evolutivo, la información no muestra ambigüedad en la ordenación. La consistencia del criterio evolutivo se observa gráficamente en el siguiente esquema:

²⁰ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 126.

²¹ Marcos reconoce el carácter no antropocéntrico del humanismo. *Vid* Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 127.



* CM significa consideración moral en la cual SH significa seres humanos, A significa animales, SV significa seres vivos y EC significa entidades colectivas.

El criterio evolutivo, pues, funciona bajo sus propios lineamientos. Sin embargo, este criterio exhibe un problema considerable: su simplicidad no permite distinguir los distintos grados de valor moral entre seres humanos y entidades no humanas de la naturaleza, lo que resulta, finalmente, en la incapacidad de distinguir entre distintos tipos de posturas antropocéntricas, zocéntricas, biocéntricas y ecocéntricas. En el caso del criterio evolutivo, pues, la simplicidad (aunque funcional) es causa de cierto grado de ambigüedad.

En cuanto a los problemas compartidos por ambos criterios de ordenación, la investigación identifica dos, a saber, la falta de *categorías* y la exclusión de *grupos de información*. En cuanto a la falta de categorías, anteriormente se mencionó a la nueva categoría del humanismo como una adhesión pertinente. Sin embargo, existen otras dos categorías de reciente surgimiento que no son consideradas por ninguno de los dos criterios de ordenación convencionales. La primera categoría es de perspectiva social: en la literatura de la ética ambiental ha surgido una tendencia por fusionar las preocupaciones ecológicas y sociales; y las propuestas que surgen de esta tendencia no pueden ser categorizadas como antropocéntricas, no antropocéntricas, zocéntricas, biocéntricas o ecocéntricas debido a que no discuten en función del valor moral. Así pues, comenta Marcos, para este tipo de

propuestas se sugiere la categoría de *sociocentrismo*.²² La segunda categoría es de perspectiva práctica: Issa evidencia que en la literatura de la ética ambiental se ha venido argumentando que los problemas teóricos (quizá interminables) deben ceder el paso a problemas relacionados con las circunstancias concretas.²³ Es decir, se argumenta que los debates axiológicos en torno a la validez de las categorías de antropocentrismo, no antropocentrismo, zoocentrismo, biocentrismo o ecocentrismo deben de ser secundarios ante la eficiencia o utilidad que estas categorías tienen un contexto determinado. Issa comenta, pues, que los/as académicos/as sugieren la categoría de *pragmatismo ambiental* para hacer referencia al conjunto de propuestas que abogan por la praxis.²⁴

En cuanto a la exclusión de grupos de información, ambos criterios de ordenación convencionales se limitan a utilizar dos de los cuatro grupos de información que las propuestas académicas de la ética ambiental facilitan. Es decir, en los textos de la ética ambiental se observa que las distintas propuestas exponen cierta información; de tal manera que si se organiza dicha información en campos semánticos, se distinguen cuatro *grupos*: el primero alberga la información en torno al valor moral; el segundo alberga la información en torno al grado de valor moral; el tercero alberga la información en torno el tipo de fundamentación; y el cuarto alberga la información en torno al carácter teísta o secular de una propuesta. Asimismo, en los textos de la ética ambiental se observa que el criterio de dicotomía utiliza la información del valor y de la igualdad/desigualdad moral para categorizar; y esta información pertenece al primer y segundo grupo, respectivamente. Se observa, también, que el criterio evolutivo utiliza exclusivamente la información de la consideración moral para categorizar; y esta información pertenece al primer grupo. Se concluye, pues, que los criterios de ordenación convencionales sólo utilizan los dos primeros grupos de información en sus procesos de ordenación; sin embargo, ambos criterios podrían auxiliarse de los cuatro grupos para hacer su ordenación más precisa.

²² Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 127.

²³ Jorge Issa, "El giro pragmático en ética ambiental", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 88.

²⁴ *Ídem*.

1.3. Un nuevo criterio de ordenación

Un criterio de ordenación adecuado debe de ser lo más preciso posible en su ordenación; es decir, debe de conservar las fortalezas y minimizar las debilidades de los criterios de ordenación convencionales. Para el nuevo criterio de ordenación, pues, la investigación propone el uso de las categorías convencionales de antropocentrismo, no antropocentrismo, extensionismo y ecocentrismo; la adopción de las nuevas categorías de humanismo, sociocentrismo y pragmatismo; y finalmente, la inclusión de los cuatro grupos de información.

Sin embargo, la inclusión de los cuatro grupos de información requiere del uso de un *lenguaje formal* con el fin de evitar ambigüedad. Es decir, en la literatura de la ética ambiental se observa que los criterios de ordenación convencionales no discuten los dos primeros grupos de información haciendo uso de terminología precisa: el criterio de dicotomía discute el valor moral mientras que el criterio evolutivo discute la consideración moral, pero ambas discusiones hacen referencia al mismo grupo de información. De tal manera que si la discusión de los dos primeros grupos de información sin el uso de terminología precisa genera ambigüedad, se puede esperar que la discusión de los cuatro grupos de información sin el uso de terminología precisa genere una ambigüedad aun mayor.

Una estrategia interesante para formalizar los grupos de información, consiste en observar que su funcionamiento se asemeja al de *variables* matemáticas: se puede observar que cada grupo de información sostiene una pregunta; que cada pregunta alberga como respuesta a un conjunto de valores en potencia; y que el valor final sólo se determina por el contenido de lo que cada propuesta presenta. De tal manera que por el funcionamiento de los grupos de información, en el nuevo criterio de ordenación a estos grupos se les denominan *variables de ordenación*. La investigación distingue, pues, cuatro variables de ordenación, a saber, la de consideración moral, la de gradación moral, la de fundamentación moral y la teísta o secular; y a continuación se explican dichas variables.

1.3.1. Variable de consideración moral

La variable de consideración moral es quizá la más compleja de las cuatro variables de ordenación. En términos generales, se refiere a quiénes son los *sujetos morales* y a cuáles son

los *valores* que se les deben de atribuir para ser caracterizados como tales. Son sujetos morales, pues, aquellos seres humanos y entidades no humanas de la naturaleza que, en contraposición con un *valor meramente instrumental*, cumplen con la característica de poseer *valor moral*.²⁵ El término de valor moral es tan complejo que Gómez-Heras reconoce un debate en torno a su definición.²⁶ Sin embargo, por la forma en la que dicho valor se atribuye, la investigación distingue dos tipos de valor moral, a saber, el *directo* y el *indirecto*.

Por un lado, el valor moral directo es la forma convencional de atribuir valor moral y se homologa al concepto de *valor intrínseco*. Gómez-Heras comenta que una entidad posee valor intrínseco si el valor que esa entidad posee no es atribuido por terceros de acuerdo a la utilidad que esa entidad representa para los intereses de los terceros;²⁷ aunque Franco comenta que, visto desde la tradición aristotélica, lo anterior se traduce en la noción de que una entidad posee valor intrínseco si es un *fin en sí mismo* y no un medio para otro fin.²⁸ Independientemente de la manera en la que entienda, es importante hacer hincapié en que, con la atribución de valor moral directo o intrínseco, tanto seres humanos como entidades no humanas de la naturaleza pueden ser considerados sujetos morales.²⁹

Por otro lado, Franco define el valor moral indirecto como un valor intermedio; es decir, como un valor que no es intrínseco pero que tampoco es meramente instrumental.³⁰ Aquí también es importante hacer hincapié en que con la atribución de valor moral indirecto, las entidades no humanas de la naturaleza pueden ser consideradas sujetos morales sólo si un ser humano —que posee valor intrínseco— les reconoce valor moral. Cabe mencionar que el valor moral indirecto no es común en la literatura de la ética ambiental; de hecho, sólo se utiliza en un par de propuestas de las cuales se hablará en el siguiente capítulo.

En la literatura de la ética ambiental, parece que una de las mayores discusiones gira en torno a la atribución del valor moral directo o indirecto a las entidades no humanas de la

²⁵ El valor instrumental corresponde al valor que algo posee cuando ese algo sirve de medio o recurso para cumplir con los fines del ser humano. Vid Jorge Issa, “La visión biocéntrica de la naturaleza”, en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*, p. 263.

²⁶ J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 51.

²⁷ *Ibid.*, p. 49.

²⁸ C.A. Franco, “¿Ética ecológica o medioambiental?”, p. 116.

²⁹ Es importante notar que en contraposición con el término de valor intrínseco existe también el de *valor extrínseco*, refiriéndose al valor que, de acuerdo con Gómez-Heras, una entidad posee por añadidura de acuerdo a su funcionalidad o utilidad. Vid J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 49. Sin embargo, parece que el término de valor extrínseco se puede homologar al de valor instrumental pues su contenido semántico es casi idéntico.

³⁰ C.A. Franco, *op. cit.*, p. 115.

naturaleza como condición para considerarlas sujetos morales. Por ejemplo, Kwiatkowska argumenta que el valor moral no puede ser homologado al fenómeno de cumplir con ciertas características, sino que significa tener una existencia ética la cual se representa en un conjunto de derechos y obligaciones.³¹ De acuerdo con los argumentos de Kwiatkowska, la mayoría de los seres humanos cumplen con la condición de poseer derechos y obligaciones.³² Sin embargo, las entidades no humanas de la naturaleza no cumplen con esta condición. Los/as autores/as que comparten los argumentos de Kwiatkowska concluyen, pues, que aunque resulta posible tener obligaciones con las entidades no humanas de la naturaleza, éstas son incapaces de tener obligaciones, de tal manera que en el mejor de los casos sólo deben de ser consideradas *objetos morales*.

En respuesta a la perspectiva de las entidades no humanas de la naturaleza como objetos morales (por su falta de obligaciones), Reagan distingue dos tipos de sujetos morales: el primer tipo son los agentes morales, quienes poseen tanto derechos como obligaciones; mientras que el segundo tipo son los pacientes morales, quienes sólo poseen derechos.³³ En la distinción de Reagan, pues, los seres humanos se consideran agentes morales y las entidades no humanas de la naturaleza se consideran pacientes morales; ambos dignos de valor moral. Asimismo, a la distinción de Reagan se suman los argumentos de pensadores como Montserín, quien sostiene: “para que alguien o algo tenga derechos no es en absoluto necesario que él tenga obligaciones; lo que es necesario es que otros tengan obligaciones respecto a él”.³⁴

Finalmente, es importante notar que no todos los/as autores/as utilizan la distinción que Reagan propone en cuanto a los dos tipos de sujetos morales. Herrera, por ejemplo, comenta: “Algunos reservan la noción de sujetos morales para los agentes morales, mientras que dirían que los pacientes morales son objetos de consideración moral”.³⁵ De tal manera que resulta pertinente hacer explícito en qué sentido se desea utilizar el término de sujeto moral. La presente investigación, pues, lo utiliza en el sentido que Reagan propone.

³¹ Teresa Kwiatkowska, *Controversias de la ética ambiental*, p. 43.

³² Con la excepción de algunos seres humanos que, por distintas razones, son incapaces de tener obligaciones como el resto, aunque no por ello dejan de ser poseedores de derechos.

³³ Alejandro Herrera, “Ética ambiental en español (1978-2004)”, p. 171.

³⁴ *Ibid.*, p. 170.

³⁵ *Ibid.*, p. 171.

1.3.2. Variable de fundamentación moral

La variable de fundamentación moral se refiere al *tipo de argumentos* que se utilizan para apoyar las propuestas de la ética ambiental; y hasta el momento existen dos tipos, a saber, con base en la moral *tradicional* y con base en la moral *ecológica*.

La base moral tradicional hace referencia a los argumentos heredados de la tradición ética occidental humanista; es decir, se refiere a los argumentos éticos provenientes de la tradición griega (en sus diversas líneas de pensamiento), teológica cristiana, kantiana, utilitarista, etc. Todas estas tradiciones comparten tres características generales: la primera característica, comenta Alfredo Marcos, es que consideran que por su raciocinio, su complejidad emocional y su libertad, el ser humano es el único ser con la capacidad para ser sujeto moral;³⁶ la segunda característica, comenta Gómez-Heras, es que desarrollan sus temas en torno a los problemas individuales del ser humano (como la salud y la felicidad), en torno a los problemas entre seres humanos (como la familia, la justicia y la sociedad) o en torno a los presupuestos epistemológicos lingüísticos que son necesarios para discutir dichos temas;³⁷ y finalmente, la tercera característica es que consideran, como soporte del mundo moral, al sujeto creyente (quien recibe la ley moral de Dios), al sujeto racional autónomo (quien descubre y/o implementa la ley moral por medio de la razón y la autonomía) o a una confluencia de ambos.

Comúnmente se considera que con los argumentos de la base moral tradicional no se puede reconocer carácter moral a la relación entre el ser humano y el mundo natural no humano. Sin embargo, esta consideración es errónea. Kwiatkowska, por ejemplo, argumenta: “El mundo ético que hemos heredado se divide en muchas concepciones con las que es posible formar una postura continua con la idea del ser humano responsable de la naturaleza”.³⁸ Pero otros autores/as, como Gómez-Heras, cuestionan la capacidad de la tradición ética heredada para responder a la magnitud de los problemas ambientales contemporáneos. Estos/as

³⁶ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 151.

³⁷ J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 28.

³⁸ Teresa Kwiatkowska, “Una perspectiva centrada en el humano”, en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*, p. 165.

autores/as, pues, plantean la necesidad de un nuevo paradigma moral, a saber, el de la base moral ecológica.³⁹

La base moral ecológica hace referencia a un reciente proceso de cooperación entre conceptos éticos tradicionales y conceptos propios de las nuevas ciencias naturales (particularmente de la ecología y la biología), el cual consiste en convertir el conocimiento científico en conocimiento moral; es decir, consiste en una transición de leyes naturales a leyes —o principios— morales. Issa resume el argumento de la base moral ecológica de la siguiente manera: “al margen de lo que deba ser en la cultura, este mundo biológico que es también *debe ser*, nuestra argumentación tiene que ir de lo natural a lo moral”.⁴⁰

En comparación con la base moral tradicional, las propuestas académicas de la ética ambiental que se fundamentan con base en la moral ecológica también comparten ciertas características generales: la primera característica, comenta Gómez-Heras, es que no desarrollan sus temas en torno a los asuntos del ser humano, sino que los desarrollan en torno a los asuntos que conciernen a la naturaleza;⁴¹ y la segunda característica, comenta el mismo autor, es que no consideran al sujeto creyente o al sujeto racional autónomo como soporte del mundo moral, sino que dicho lugar lo ocupa la naturaleza —como totalidad orgánica viviente— dentro de la cual el ser humano tiene calidad de miembro.⁴²

La ruptura que la base moral ecológica presenta con los modelos éticos tradicionales implica, pues, un cambio de paradigma moral; y la literatura de la ética ambiental sugiere comparaciones interesantes para apreciar la relevancia de dicho cambio. Por ejemplo, Gómez Heras considera que el nuevo paradigma moral es tan revolucionario como lo fue el sistema kantiano de la libertad respecto a los sistemas morales precedentes.⁴³ O bien, otros/as autores/as consideran que es tan revolucionario como lo fue la teoría copernicana al desplazar la visión biocéntrica (la tierra como centro del universo) por la heliocéntrica (la tierra como parte de un sistema solar).

³⁹ J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 27.

⁴⁰ Jorge Issa, “Una ética para la matriz biológica”, en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*, p. 290.

⁴¹ J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 65.

⁴² *Ibid.*, p. 37. En la introducción de este texto se mencionó una diferencia entre los términos de ética ambiental y ética ecológica. Sosa considera que la ética ecológica debe ser entendida como una ética en donde el ambiente se compone de la integración del ser humano con las demás entidades naturales. *Vid C.A. Franco, “¿Ética ecológica o medioambiental?”, p. 114.* De tal manera que el tipo de argumentos de la base moral ecológica corresponden a lo que Sosa denomina ética ecológica.

⁴³ *Ibid.*, p. 27.

Sin embargo, la base moral ecológica recibe críticas importantes. Por un lado, Gómez-Heras explica que comparte dos objeciones con el naturalismo ético.⁴⁴ La primera objeción es que incurre en una versión ecológica de la falacia naturalista. Al respecto de la falacia naturalista, en general, George Edward Moore (creador de dicho concepto) argumenta en su obra *Principia Ethica* (1903): “Se incurre en una falacia naturalista al pretender deducir conclusiones prácticas normativas o valorativas a partir de premisas que contienen sólo información acerca de hechos”.⁴⁵ Es decir, Moore argumenta que no existe un salto legítimo del *ser* (los hechos) al *deber ser* (la moralidad).⁴⁶ De acuerdo con Gómez-Heras, la versión ecológica de dicha falacia se comete, pues, al homologar los enunciados descriptivos de las ciencias naturales (particularmente de la biología y de la ecología) con los juicios normativos de la ética.⁴⁷ Un pensamiento de Kwiatkowska ejemplifica lo anterior de manera clara y sencilla: “Los científicos pueden darnos una posible causa de la extinción de las especies, pueden además, sugerirnos las vías para conservar el entorno natural, pero no pueden forzarnos a proteger la diversidad biológica”.⁴⁸

La segunda objeción que comparten la base moral ecológica y el naturalismo ético es que ambos rempazan los fundamentos éticos tradicionales por un determinismo de la naturaleza. Es decir, la ética tradicional reconoce, como bien observa Kwiatkowska, que la libertad es la condición de posibilidad del mundo moral.⁴⁹ Pero la ética ecológica reconoce normatividad en el conocimiento de la ecología y la biología. Gómez-Heras argumenta, pues, que al desaparecer la división entre conocimiento científico e imperativos de libertad, las decisiones del ser humano se someten a una ética preestablecida según las leyes de la naturaleza.⁵⁰ En este sentido, Gómez-Heras advierte que en el pasado la ética ha sido reducida a metafísica, religión, psicología o sociología; y que con la base moral ecológica se corre el riesgo de reducir a la ética en ecología.⁵¹

Por otro lado, la base moral ecológica también recibe críticas en torno a la ambigüedad de los términos que utiliza. Por ejemplo, Kwiatkowska argumenta: “hasta el día

⁴⁴ *Ibid.*, p. 43.

⁴⁵ Teresa Kwiatkowska, *Controversias de la ética ambiental*, p. 38.

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 62.

⁴⁸ Teresa Kwiatkowska, *Controversias de la ética ambiental*, p. 40.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 38.

⁵⁰ J.M. Gómez-Heras, *op. cit.* p. 43.

⁵¹ *Ibid.*, p. 61.

de hoy los científicos no han sido capaces de establecer una definición rigurosa de varios términos que frecuentan los discursos públicos tales como ‘ecosistema’, ‘integridad biótica’ o ‘salud’ y ‘sustentabilidad’ de un ecosistema”.⁵² *Ecosistema*, por ejemplo, es un concepto acuñado por Tansley en 1935 que de acuerdo con la autora resulta bastante ambiguo: “Si el término ‘ecosistema’ puede denominar los intestinos de un insecto, una gota de agua, un bosque de pinos o todo el planeta, como sugieren los ecólogos, difícilmente existen razones para poder extraer un conjunto de características básicas universales de un ecosistema”.⁵³ Y lo mismo sucede el término de *equilibrio ecológico*. Ramón Folch, por ejemplo, considera que este último término no es más que una figura poética reduccionista que hace referencia a la interdependencia de los elementos de un sistema, aunque quizá ni si quiera existe.⁵⁴ Pero probablemente el término más problemático de la base moral ecológica es el de *naturaleza*, pues como evidencia Kwiatkowska, presenta una larga y compleja trayectoria: “en la historia del pensamiento humano la hemos visto como concepto, representación, sentimiento, modelo a imitar, metáfora o creencia... de distintos significados religiosos, místicos, estéticos, políticos y filosóficos”.⁵⁵

Las críticas a la base moral ecológica son importantes debido a que la conversión automática del conocimiento científico en principios morales puede acarrear consecuencias peligrosas. Un ejemplo de consecuencias letales es el darwinismo social que en su expresión más radical se implementó durante el régimen de Adolf Hitler. Se debe reconocer, pues, que la reflexión en torno a las consecuencias de la base moral ecológica es una cuestión seria. Sin embargo, los errores del pasado tampoco deben de frenar la evolución de nuevas perspectivas. Por ejemplo, existen pensadores como Henry Allsan Gleason, F.S Gilbert, J. Owen y William Drury quienes, en una crítica a la crítica (por así decirlo), defienden la compatibilidad entre el conocimiento científico y el pensamiento ético tradicional. Estos autores argumentan: “A pesar de que los valores o virtudes de la ética ambiental no se llega por el camino de las ciencias de la naturaleza, éstas pueden sugerirnos un camino en la toma

⁵² T. Kwiatkowska y R. López-Wilchis, “Integridad: ¿un proyecto o una ilusión?”, en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 161.

⁵³ *Idem*.

⁵⁴ Jorge Riechmann, “Biomimesis: Un concepto esclarecedor, potente y persuasivo para pensar la sustentabilidad”, p. 31.

⁵⁵ T. Kwiatkowska y R. López-Wilchis, “Restauración ecológica: limitaciones académicas y técnicas. Cuestionamientos éticos”, en T. Kwiatkowska y J. Issa, *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 212. En esta investigación, el término de naturaleza se utiliza de manera intercambiable con el término de mundo natural no humano.

de decisiones sociales y ambientales”.⁵⁶ Sin duda, los argumentos de Gleason, Gilbert, Owen y Drury son dignos de considerar; y corresponden a un antecedente para justificar el uso de la base moral ecológica.

1.3.3. Variable de gradación moral

La variable de gradación moral hace referencia a la *diferencia de valor moral* entre los sujetos morales y presenta dos escenarios: en el primero, denominado *no igualitarista*, ciertos sujetos morales poseen mayor valor moral que otros; y en el segundo, denominado *igualitarista*, todos los sujetos morales poseen el mismo valor moral.

La variable de gradación moral presenta problemas en ambos escenarios; sin embargo, los problemas más relevantes se presentan en el escenario igualitarista, particularmente en aquellas propuestas que otorgan consideración moral tanto a seres humanos como a entidades no humanas de la naturaleza.

Uno de estos problemas es el riesgo de perder la igualdad básica entre los seres humanos: puesto que todos los seres humanos presentan distintas capacidades de pensar, sentir y funcionar, si el criterio de demarcación para otorgar consideración moral se determina por alguna de estas capacidades (con la finalidad de incluir a algunas especies animales), algunos seres humanos pueden quedar excluidos como consecuencia de no cumplir con el criterio.

Otro de los problemas relevantes en el escenario igualitarista en torno al criterio de demarcación consiste en fomentar el totalitarismo: si el criterio de demarcación para otorgar consideración moral se determina por una característica como, por ejemplo, la capacidad de sentir, se puede justificar el vegetarianismo como una norma moral.

Un tercer problema que surge en relación al criterio de demarcación es lo que se denomina el dilema del antiespecista: Marcos comenta que cuando el criterio de demarcación para otorgar consideración moral se determina por la característica de estar vivo (independientemente de la especie), corresponde evitar el uso de otro ser vivo para satisfacer los intereses humanos.⁵⁷ Sin embargo, evitar el uso de otro ser vivo puede

⁵⁶ Teresa Kwiatkowska, *Controversias de la ética ambiental*, p. 33.

⁵⁷ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 110.

fomentar conductas desfavorables para la propia especie humana. Por ejemplo, se pueden limitar los avances en la medicina a causa de prohibir la experimentación animal; o en casos extremos, se puede producir la muerte por inanición debido a que el ser humano depende de otros seres vivos, de las plantas como mínimo, para subsistir.

Un cuarto problema que se presenta en casos extremos del escenario igualitarista, es la posibilidad de incurrir en el antihumanismo: Issa comenta que, cuando el igualitarismo radical otorga consideración moral a la tierra en su conjunto, se pueden legitimar medidas propias del fascismo ambiental para reducir la población humana en favor del bienestar de la Tierra.⁵⁸

En fin, el problema de la gradación del valor moral es de tal magnitud que algunos/as autores/as, como Marcos, lo consideran uno de los principales retos de la ética ambiental.⁵⁹

1.3.4. Variable teísta o secular

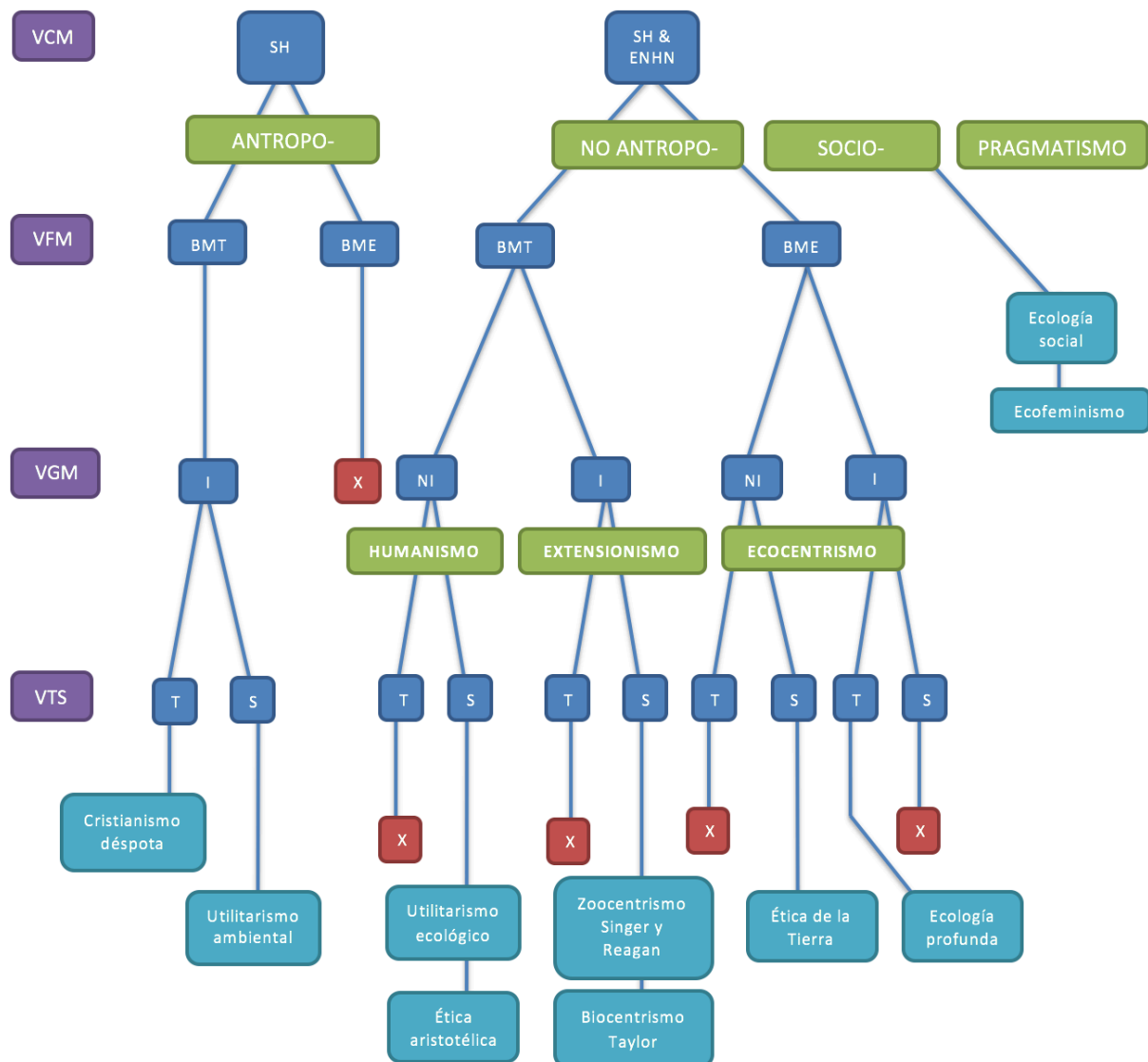
La variable teísta o secular es la más sencilla de las cuatro variables de ordenación. Sencillamente, hace referencia al carácter religioso o laico que una propuesta presenta. Esta variable también resulta la menos importante para la ordenación; sin embargo, se toma en cuenta debido a que permite identificar matices.

Una vez formalizados los cuatro grupos de información en las cuatro variables de ordenación, resulta importante notar que, además de un lenguaje formal, el uso exitoso de estas variables requiere de jerarquías. En esta investigación se considera, pues, que la variable más importante corresponde a la de consideración moral. De acuerdo con el funcionamiento del criterio de dicotomía, en segundo lugar de importancia podría presentarse la variable de gradación moral; sin embargo, a juicio de la investigación, la variable de fundamentación moral presenta información más relevante, de tal manera que ésta se ubica en el segundo lugar. De las dos variables que restan, la que arroja datos más relevantes es la de gradación moral, de tal manera que ésta se ubica en tercer lugar y la teísta o secular se ubica en el cuarto.

⁵⁸ Jorge Issa, "Una ética para la matriz biológica", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*, p. 291.

⁵⁹ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 110.

Finalmente, una vez presentadas las mejoras que parecen pertinentes para contar con un criterio de ordenación más adecuado; y particularmente, una vez esclarecidas las variables de ordenación y sus jerarquías, el nuevo criterio de ordenación se presenta en el siguiente esquema:



* VCM significa variable de consideración moral en la cual SH significa seres humanos y ENHN significa entidades no humanas de la naturaleza; VFM significa variable de fundamentación moral en la cual BMT significa base moral tradicional y BME significa base moral ecológica; VGM significa variable de gradación moral en la cual NI significa no igualitarista e I significa igualitarista; finalmente VTS significa variable teísta o secular en la cual T significa teísta y S secular.

2. El contenido teórico

Resulta importante recordar que el objetivo de esta investigación consiste en exponer, bajo un determinado orden, el contenido teórico de las principales propuestas académicas de la ética ambiental. En este segundo capítulo, pues, se expone el contenido teórico de dichas propuestas bajo el orden que se propuso en el capítulo anterior.

Así pues, en un primer nivel, las principales propuestas académicas de la ética ambiental se ordenan en cuatro categorías, a saber, antropocentrismo, no antropocentrismo, sociocentrismo y pragmatismo. A continuación se explica la ordenación por categorías y se exponen las propuestas dentro de las categorías a las que corresponden.

2.1. Antropocentrismo

Es importante aclarar que el antropocentrismo es una perspectiva inherente del ser humano. Es decir, como lo explica Kwiatkowska: “el antropocentrismo es una condición ontológica del ser humano. No podemos entender el mundo y la vida que alberga desde otra perspectiva que no sea la humana. Toda la realidad está sujeta a nuestras propias interpretaciones...”.⁶⁰ De tal manera que no se debe de homologar al antropocentrismo (como condición ontológica del ser humano) con el antropocentrismo moral (como categoría de la ética ambiental) debido a que todas las categorías de la ética ambiental son fruto de la misma condición ontológica. Es decir, toda reflexión filosófica en torno a la relación moral del ser humano con el mundo natural no humano es ontológicamente antropocéntrica.

Ahora bien, de acuerdo con el criterio de ordenación que se delimitó en el capítulo anterior, la categoría del antropocentrismo se auxilia de las variables de ordenación. De tal manera que, para que una de las principales propuestas de la ética ambiental se ordene dentro de la categoría del antropocentrismo, la propuesta debe de cumplir con un criterio en función de la variable de consideración moral. Este criterio consiste en reconocer únicamente

⁶⁰ Teresa Kwiatkowska, *Controversias de la ética ambiental*, p. 27.

a los seres humanos como sujetos morales.⁶¹ De las principales propuestas académicas de la ética ambiental, las propuestas que cumplen con este criterio son: el cristianismo déspota y el utilitarismo ambiental. De tal manera que son estas propuestas las que se ordenan como antropocéntricas.

Asimismo, de acuerdo con el criterio de ordenación, el cristianismo déspota y el utilitarismo ambiental se pueden ordenar, a su vez, como tradicionales o ecológicas, como igualitaristas o no igualitaristas, y como teístas o seculares; lo anterior en función de la variable de fundamentación moral, de la variable de gradación moral y de la variable teísta o secular, respectivamente. Así pues, en relación a la variable de fundamentación moral, ambas propuestas se ordenan como tradicionales; y en relación a la variable de gradación moral, ambas propuestas se ordenan como igualitaristas.⁶² Sin embargo, en relación a la variable teísta o secular, el cristianismo déspota se ordena como teísta y el utilitarismo ambiental se ordena como secular.

Una vez explicada su ordenación, a continuación se exponen las principales propuestas no antropocéntricas de la ética ambiental, a saber, el cristianismo déspota y el utilitarismo ambiental.

2.1.1. Cristianismo déspota

El cristianismo déspota no corresponde a la propuesta particular de un autor en una obra determinada; más bien corresponde a una de las interpretaciones que se hacen de la biblia en torno a cómo se debe comportar el ser humano con el mundo natural no humano.

A reservas de explicitar lo obvio, el cristianismo es una religión monoteísta abrahámica que se edificó a partir de las enseñanzas de Jesús de Nazaret desde hace un poco más de dos siglos; y que si bien tuvo su mayor influencia durante la edad media como religión oficial del

⁶¹ De acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, cualquier propuesta de la ética ambiental —que no haya sido seleccionada como principal— que cumpla con este criterio debe ser ordenada dentro de la categoría del antropocentrismo.

⁶² Aquí es importante notar que en la ordenación interna de la categoría del antropocentrismo se observan patrones. Todas las propuestas no antropocéntricas parecen presentar los mismos valores en torno a las variables de fundamentación y gradación moral. Sin embargo, al incluir más propuestas de la ética ambiental que no hayan sido seleccionadas como principales a la ordenación, ejercicio que esta investigación alienta, se podrían observar excepciones.

imperio romano, ha permeado en culturas del mundo entero. El cristianismo considera que Dios es quien emite la ley moral; y que Jesús, hijo de Dios, vino a la Tierra a explicitar dicha ley; de tal manera que para los creyentes, las enseñanzas de Jesús se ven plasmadas en las escrituras de la Biblia. Sin embargo, la Biblia se encuentra sujeta a interpretación. Y el cristianismo déspota corresponde justamente a una de estas interpretaciones.

Alfredo Marcos comenta que la tesis central del cristianismo déspota consiste en la noción de que el ser humano pertenece a una jerarquía superior que la naturaleza; y que por lo tanto el ser humano tiene derecho a dominar a la naturaleza o a hacer uso de la naturaleza a su conveniencia.⁶³ Andrew y Yeuk-Sze comentan, además, que en la obra *The Historical Root of Our Ecological Crisis* (1967), el historiador Lynn White (1907-1987) argumenta que esta tesis corresponde a uno de los primeros antecedentes de la crisis ecológica y que se puede rastrear a dos elementos bíblicos.⁶⁴ El primer elemento es el conocido imperativo *dominad la tierra* proveniente de Libro del Génesis 1, 28-3:

Y echóles Dios su bendición, y dijo: Creced, y multiplicaos, y henchid la tierra, y enseñoreaos de ella, y dominad a los peces del mar, y a las aves del cielo, y a todos los animales que se mueven sobre la tierra. Y añadió Dios: Ved que os he dado todas las yerbas [...], y todos los árboles [...], para que os sirvan de alimento a vosotros, y a todos los animales de la tierra [...]. Y así se hizo. Y vio Dios todas las cosas que había hecho: y eran en gran manera buenas.⁶⁵

Y el segundo elemento, proveniente también del Libro del Génesis, es la también conocida idea del ser humano creado a imagen de Dios. De acuerdo con esta idea, comenta White, Dios se encuentra separado de la naturaleza, de tal manera que por extensión, el ser humano también se encuentra separado de la naturaleza.⁶⁶

La ideología del cristianismo déspota no sólo forma parte de la vida de la comunidad cristiana practicante, sino que forma parte de la vida de todas aquellas personas que por su cultura se han visto influenciadas por el cristianismo. Esto se observa en países como México, en donde el cristianismo se ha arraigado (o forzado) a la cultura, independientemente del

⁶³ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 127.

⁶⁴ Brennan, Andrew and Lo, Yeuk-Sze, "Environmental Ethics", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*

⁶⁵ Se cita el texto de Marcos por el idioma *Vid* Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 155.

⁶⁶ Brennan, Andrew and Lo, Yeuk-Sze, "Environmental Ethics", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*

compromiso de sus ciudadanos como practicantes. El resultado es una idea de la naturaleza como entidad para ser dominada por el hombre, aunque se desconozca el origen de tal idea.

Asimismo, Alejandro Herrera comenta que el islam, el judaísmo y el cristianismo, tres de las religiones más influyentes del mundo, comparten como fundamento epistemológico el *Libro del Génesis* —en el *Torá*, en la *Biblia Hebrea* y en el *Antiguo Testamento*, respectivamente—⁶⁷. De tal manera que no son sólo las culturas influenciadas por el cristianismo las que sostienen la idea del hombre como amo de la naturaleza por mandato divino, sino que todas las culturas influenciadas por religiones abrahámicas parecen reconocer esta idea.

La mención del cristianismo déspota resulta relevante debido a que corresponde a una de las causas de la crisis ecológica. Sin embargo, al no aportar una perspectiva en favor de solucionar los problemas de la crisis ecológica, es considerada una perspectiva retrógrada en los círculos académicos de la ética ambiental. Asimismo, por la evidencia que en tiempos recientes las ciencias naturales exponen, el cristianismo déspota parece perder vigencia cultural; es decir, tanto practicantes religiosos como personas culturalmente influenciadas por las religiones abrahámicas lentamente reconocen y/o adoptan la consciencia ambiental.

También es importante notar que, en contraposición con la interpretación del cristianismo déspota, existe la interpretación del cristianismo ecológico o mayoralista. Marcos comenta que esta última interpretación reconoce no sólo el derecho del ser humano de utilizar a la naturaleza, sino que también reconoce la obligación del ser humano de cuidarla.⁶⁸ El cristianismo mayoralista no es novedoso. De hecho se rescata de autores/as como San Francisco de Asís. Sin embargo, el cristianismo conservacionista corresponde a un abordaje no antropocéntrico, de tal manera que no corresponde desarrollarlo dentro de la categoría del antropocentrismo.⁶⁹

Finalmente, de acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, el cristianismo déspota se ordena como antropocéntrica y teísta debido a la información que expone en relación a las variables de ordenación. Así pues, en relación a la variable de consideración moral, el cristianismo déspota se ordena dentro de la categoría del

⁶⁷ Algunos/as académicos/as como Herrera sugieren incluir la tradición griega a la triada judeo-cristiana-islámica para completar el cuadro. *Vid* Alejandro Herrera, *op. cit.*, p. 170.

⁶⁸ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 155.

⁶⁹ El cristianismo mayoralista no se seleccionó como una de las principales propuestas académicas de la ética ambiental, de tal manera que tampoco se expone dentro de la categoría del no antropocentrismo.

antropocentrismo debido a que sólo reconoce valor moral al ser humano. Y en relación a la variable teísta o secular, el cristianismo déspota se ordena como teísta debido a que sus argumentos se fundamentan en la interpretación que se hace del Libro del Génesis.

2.1.2. Utilitarismo ambiental

El utilitarismo ambiental tampoco corresponde a la propuesta particular de un autor en una obra determinada; más bien corresponde a una ideología que se fundamenta en la doctrina del utilitarismo.

El utilitarismo es una doctrina ética que se formuló en el siglo XVIII por el filósofo Jeremy Bentham (1748-1832) que consiste un sistema ético normativo a partir de lo que Bentham denomina el *principio de utilidad*. Gómez-Heras expone dicho principio de la siguiente manera: “La calidad moral de una acción, la validez de una norma o la legitimidad de una institución están en función de la utilidad que aportan en forma de bienestar, felicidad o placer”.⁷⁰ Es importante entender que previo al utilitarismo, el soporte convencional del mundo moral era Dios y el sujeto creyente; es decir, las distintas tradiciones religiosas, particularmente el cristianismo, dictaban las leyes morales a los ciudadanos fundamentándose en los textos sagrados, los cuales eran considerados depositarios de los mandatos divinos. Gómez-Heras comenta, pues, que el utilitarismo comprendió un cambio moral radical para su tiempo debido a que sustituyó a Dios y al sujeto creyente por el sujeto racional de intereses como soporte del mundo moral.⁷¹ Asimismo, es importante notar que posterior a Bentham, John Stuart Mill (1806-1876) continuó con el desarrollo del utilitarismo y eventualmente se solidificó como una de las doctrinas éticas más importantes de la contemporaneidad.

El utilitarismo ambiental, pues, corresponde a una extensión de la doctrina del utilitarismo en relación al comportamiento de ser humano con el mundo natural no humano. De acuerdo con Gómez-Heras, la tesis central del utilitarismo ambiental consiste en la noción de que las acciones humanas se justifican si favorecen la satisfacción de las necesidades terapéuticas, estéticas, biológicas o económicas del ser humano.⁷² El utilitarismo ambiental,

⁷⁰ J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 32.

⁷¹ *Ibíd.*, p. 39.

⁷² *Ibíd.*, p. 33.

pues, no considera una responsabilidad directa o indirecta del ser humano con el mundo natural no humano. Lamentablemente, esta ideología ha llegado a dominar la cultura contemporánea y ha servido como fundamento del desarrollo industrial y tecnológico.

Existen dos críticas importantes que se presentan ante el utilitarismo ambiental. En primer lugar se argumenta que la perspectiva del utilitarismo ambiental no considera el carácter limitado de los recursos naturales; es decir, que se hace caso omiso del carácter finito de las materias primas del planeta Tierra. Y en segundo lugar se argumenta que el utilitarismo tradicional tampoco considera la responsabilidad indirecta del ser humano con el mundo natural no humano; es decir, que el ser humano debe tener responsabilidad con el mundo natural no humano por lo menos en función del bienestar propio del ser humano.

La mención del utilitarismo ambiental resulta relevante debido a que se presenta como la ideología dominante de la cultura contemporánea, y además del cristianismo déspota, probablemente corresponde a una de las principales causas de la crisis ecológica. Además, se presenta como una ideología disfuncional a largo plazo, tanto para el ser humano como para el mundo natural no humano. De tal manera que es generalmente es mencionada pero nunca es discutida seriamente en los círculos académicos de la ética ambiental.

Finalmente, de acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, el utilitarismo ambiental se ordena como antropocéntrica y secular debido a la información que expone en relación a las variables de ordenación. Así pues, en relación a la variable de consideración moral, el utilitarismo ambiental se ordena dentro de la categoría del antropocentrismo debido a que sólo le reconoce al mundo natural no humano un valor instrumental en función de su utilidad. Y en relación a la variable teísta o secular, el utilitarismo ambiental se ordena como secular debido a que sus argumentos se fundamentan en la doctrina laica del utilitarismo.

2.2. No antropocentrismo

De acuerdo con el criterio de ordenación que se delimitó en el capítulo anterior, la categoría del no antropocentrismo, al igual que la categoría del antropocentrismo, se auxilia de las variables de ordenación. De tal manera que, para que una de las principales propuestas de la ética ambiental se ordene dentro de la categoría del no antropocentrismo, la propuesta

también debe de cumplir con un criterio en función de la variable de consideración moral. Sin embargo, este criterio, a diferencia del criterio de la categoría del antropocentrismo, consiste en reconocer como sujetos morales tanto a los seres humanos como a las entidades no humanas de la naturaleza.⁷³ De las principales propuestas académicas de la ética ambiental, las propuestas que cumplen con este criterio son: el utilitarismo ecológico, la ética aristotélica, el zoocentrismo de Singer y de Reagan, el biocentrismo de Taylor, la ética de la tierra de Leopold y la Ecología Profunda de Naess. De tal manera que son estas propuestas las que se ordenan como no antropocéntricas.

Asimismo, de acuerdo con el criterio de ordenación, estas principales propuestas no antropocéntricas de la ética ambiental se pueden ordenar, en un segundo nivel, en tres subcategorías, a saber, humanismo, extensionismo y ecocentrismo. A continuación se explica la ordenación por subcategorías y se exponen las principales propuestas no antropocéntricas de la ética ambiental bajo las subcategorías a las que corresponden.

2.2.1. Humanismo

De acuerdo con el criterio de ordenación, para que una de las principales propuestas no antropocéntrica de la ética ambiental se ordene dentro de la subcategoría del humanismo, la propuesta debe de cumplir con un criterio en función de la variable de consideración moral. Este criterio consiste en reconocer valor moral a los seres humanos *junto* a las entidades no humanas de la naturaleza; o lo que es lo mismo, siguiendo a Marcos, debe de reconocer el *valor inmenso* del ser humano junto al resto de las entidades no humanas de la naturaleza.⁷⁴ De las principales propuestas no antropocéntricas de la ética ambiental, las propuestas que cumplen con este criterio son: el utilitarismo ecológico y la ética aristotélica. De tal manera que son estas propuestas las que se ordenan como humanistas.

⁷³ De acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, cualquier propuesta de la ética ambiental —que no haya sido seleccionada como principal— que cumpla con este criterio debe ser ordenada dentro de la categoría del no antropocentrismo.

⁷⁴ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 127. De acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, cualquier propuesta de la ética ambiental —que no haya sido seleccionada como principal— que cumpla con este criterio debe ser ordenada dentro de la subcategoría del humanismo.

En relación a la variable de consideración moral, resulta importante notar dos cuestiones. La primera cuestión es que Marcos parece utilizar la palabra *junto* debido a que, en el humanismo, la entidad no humana de la naturaleza a la que se le reconoce valor moral es indefinida; es decir, el humanismo no le otorga valor moral a una entidad no humana de la naturaleza específica como lo hace el zoocentrismo con los animales, el biocentrismo con todo ser vivo o el ecocentrismo con la biósfera. El humanismo más bien reconoce valor moral a las entidades no humanas de la naturaleza, en general. La segunda cuestión es que Marcos parece utilizar el término *valor inmenso* debido a que, en el humanismo, el valor moral se atribuye tanto de forma directa como indirecta. Se reconocen, pues, dos tipos de humanistas. Por un lado, los humanistas que atribuyen un valor moral directo reconocen que es innecesario restar valor moral al ser humano o negar el valor moral directo a las entidades no humanas de la naturaleza. En palabras de Marcos: “no se gana nada para la naturaleza degradando la importancia y el valor del ser humano, y... nada se pierde para el ser humano reconociendo el valor intrínseco del resto de los seres naturales”.⁷⁵ Por otro lado, los humanistas que atribuyen un valor moral indirecto reconocen que no es necesario atribuir valor moral directo a las entidades no humanas de la naturaleza para tener responsabilidad con ellas. En palabras de Rozzi: “negándose el valor intrínseco de la naturaleza no humana, aún quedaría la opción de concebir un adecuado respeto ambiental a partir de valores humanos de otro tipo”.⁷⁶ Rozzi considera que estos valores pueden ser estéticos, espirituales, psicológicos o simbólicos; o bien, haciendo uso de distinta terminología, valores *transformativos* o *dialécticos*.⁷⁷ Lo importante, comenta Rozzi, es que estos valores humanos que no son meramente instrumentales son suficientes para establecer responsabilidad moral con las entidades no humanas de la naturaleza.⁷⁸

Asimismo, de acuerdo con el criterio de ordenación, el utilitarismo ecológico y la ética aristotélica se pueden ordenar, a su vez, como tradicionales o ecológicas, como igualitaristas o no igualitaristas, y como teístas o seculares; lo anterior en función de la variable de

⁷⁵ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 152.

⁷⁶ C.A. Franco, *op. cit.*, p. 115.

⁷⁷ Los primeros se refieren a aquellos “valores que forman y transforman y no sólo satisfacen las preferencias humanas” y es un término acuñado por B. Norton. Los segundos se refieren a los valores que corresponden a la visión típica de la escuela de Frankfurt según la cual “Ni el ser humano completa su auto realización sin el desarrollo de la naturaleza, ni a su vez puede la naturaleza prosperar sin el ser humano”. *Vid* C.A. Franco, *op. cit.*, p. 115.

⁷⁸ *Ídem*.

fundamentación moral, de la variable de gradación moral y de la variable teísta o secular, respectivamente. Así pues, en relación a la variable de fundamentación moral, ambas propuestas se ordenan como tradicionales; en relación a la variable de gradación moral, ambas propuestas se ordenan como no igualitaristas;⁷⁹ y en relación a la variable teísta o secular, ambas propuestas se ordenan como seculares.

Una vez explicada su ordenación, a continuación se exponen las principales propuestas humanistas de la ética ambiental, as saber, el utilitarismo ecológico y la ética aristotélica.

2.2.1.1. Utilitarismo ecológico

El utilitarismo ecológico no corresponde a la propuesta particular de un autor en una obra determinada; más bien corresponde a la contraparte de ideología del utilitarismo ambiental. En comparación, ambas ideologías se fundamentan en el utilitarismo y en el principio de utilidad.⁸⁰ Sin embargo, el utilitarismo ecológico aboga por una perspectiva conservacionista.

Se debe recordar que el utilitarismo fue y sigue siendo una de las doctrinas éticas más importantes de la contemporaneidad, y que es a partir del utilitarismo que se fundamentan en gran parte el desarrollo tecnológico e industrial, considerados por muchos/as como las causas de la crisis ecológica. No debe resultar sorpresa, pues, que cuando la consciencia ambiental comenzó a exponer los problemas de la crisis ecológica en los años sesentas, los/as pensadores/as ambientales recurrieran a la contraparte de la misma doctrina que fundamentó las causas de la crisis ecológica: el utilitarismo resultó ser una arma de doble filo que comenzó a ser utilizada en pro del ambiente a partir de la década de los sesentas.

Alfredo Marcos comenta que entre los principales representantes del utilitarismo ecológico se encuentran John Passmore (1914-2004) con *Man's Responsibility for Nature*:

⁷⁹ Aquí es importante notar que, al igual que sucede con la ordenación interna de categoría del antropocentrismo, en la ordenación interna de la subcategoría del humanismo también se observa un patrón, a saber, las propuestas humanistas tienden a ser tradicionales y no igualitaristas. Sin embargo, al incluir más propuestas de la ética ambiental que no hayan sido seleccionadas como principales a la ordenación, ejercicio que esta investigación alienta, también se podrían comenzar a ver excepciones.

⁸⁰ Estos dos elementos ya se explicaron dentro de la categoría del antropocentrismo cuando se expuso la ideología del utilitarismo ambiental. *Vid 2.1.2. Utilitarismo ambiental.*

Ecological Problems and Western Traditions (1974), H.J McCloskey (1925—) con *Ecological Ethics and Politics* (1983) y Brian Norton (1955—) con *Why preserve Natural Variety* (1991).⁸¹

Sin embargo, en la obra de Marcos se puede observar que, si bien estos autores introducen algunas diferencias personales, la ideología del utilitarismo ecológico puede explicarse en términos generales. Así pues, Marcos comenta que la tesis central del utilitarismo ecológico consiste en la idea de que el bienestar de la naturaleza es condición de posibilidad del bienestar del ser humano; es decir, que el ser humano debe fomentar el bienestar de la naturaleza por medio de un uso racional de los recursos naturales para asegurar el bienestar propio del ser humano.⁸² Bajo la ideología del utilitarismo ecológico, pues, el valor moral que se reconoce a las entidades no humanas de la naturaleza es indirecto y nunca intrínseco (o directo).

Gómez-Heras, por su parte, considera que los argumentos del utilitarismo ecológico se pueden resumir bajo el siguiente imperativo: “en interés de la humanidad, protege y preserva la naturaleza”.⁸³ Aquí es importante notar que la frase de *en interés de la humanidad* no significa exclusivamente el interés de las generaciones actuales, sino que también significa el interés de las generaciones futuras. El utilitarismo ecológico, pues, guarda una estrecha relación teórica con la perspectiva de la tercera generación de los derechos humanos y con el desarrollo sostenible. Por un lado, Gómez-Heras sostiene que la tercera generación de los derechos humanos aboga por el derecho a un medio ambiente saludable ya una naturaleza equilibrada.⁸⁴ Y por otro lado, Marcos sostiene que el desarrollo sostenible se debe entender como como aquél desarrollo cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras.⁸⁵ La relación entre el utilitarismo ecológico, la tradición de los derechos humanos y el desarrollo sostenible, pues, es innegable. Sin embargo, tampoco se deben de homologar ya que corresponden a distintas perspectivas con características particulares.

Los problemas más importantes que enfrenta el utilitarismo ecológico son dos. El primer problema consiste en la falta del reconocimiento del valor intrínseco a las entidades

⁸¹ *Ibid.*, p. 153.

⁸² Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 153.

⁸³ J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 33.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 37. Cabe mencionar que este derecho se plantea de distintas formas en distintos países.

⁸⁵ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 145.

no humanas de la naturaleza. Los/as académicos/as argumentan que el reconocer valor moral indirecto corresponde a una ideología retrógrada e incompatible con el conocimiento científico. Sin embargo, se debe aceptar que en la contemporaneidad existe una diversidad de ideales; y que las doctrinas éticas tradicionales, más que ofrecer soluciones retrógradas, resultan compatibles con la ideología de la mayoría de la población. El segundo problema, comenta Gómez-Heras, consiste en la falta de existencia jurídica de los aun no nacidos; es decir, que abogar por las generaciones futuras presenta un serio problema de legitimidad.⁸⁶

A pesar de las críticas que el utilitarismo ecológico enfrenta, resulta una ideología relevante por dos razones. La primera razón es que presenta una ventaja que eclipsa sus problemas. En torno a esta ventaja, Kwiatkowska comenta: “domina gran parte de las decisiones, planes y programas internacionales; también tiene un atractivo inmediato porque esta es la manera como los problemas de la política ambiental son comúnmente resueltos”.⁸⁷ Es decir, el utilitarismo ecológico, al ser la perspectiva más popular y compatible con la mayoría de la población, resulta la que mayor índice de practicidad puede tener. La segunda razón es que el utilitarismo ecológico resulta una de las propuestas más discutidas dentro de los círculos académicos de la ética ambiental. Sin embargo, su discusión se ha visto eclipsada por el dominio de la tendencia en la ética ambiental de querer reconocer valor moral directo o intrínseco a las entidades no humanas de la naturaleza.

Finalmente, de acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, el utilitarismo ecológico se ordena como no antropocéntrica, humanista, tradicional, no igualitarista y secular debido a la información que expone en relación a las variables de ordenación. Así pues, en relación a la variable de consideración moral, el utilitarismo ecológico se ordena dentro de la categoría del no antropocentrismo y dentro de la subcategoría del humanismo debido a que les reconoce un valor moral indirecto a las entidades no humanas de la naturaleza. En relación a la variable de fundamentación moral, el utilitarismo ecológico se ordena como tradicional debido a que la doctrina del utilitarismo forma parte de la ética tradicional. En relación a la variable de gradación moral, el utilitarismo ecológico se ordena como no igualitarista debido a que el valor moral indirecto corresponde a un valor moral menor que el directo o intrínseco. Y en relación a la variable teísta o secular,

⁸⁶ Existen argumentos convincentes a favor del bienestar de las generaciones futuras que giran en torno a los conceptos de justicia y solidaridad. *Vid* J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 34.

⁸⁷ Teresa Kwiatkowska, *Controversias de la ética ambiental*, p. 28.

el utilitarismo ecológico se ordena como secular debido a que sus argumentos se fundamentan en la doctrina laica del utilitarismo.

2.2.1.2. Ética ambiental aristotélica

Aristóteles (384-322 a.C.), uno de los grandes filósofos de la Antigua Grecia quien incursionó en la ética, la estética, la metafísica, la lógica, entre muchas otras disciplinas, dejó un gran legado. La ética aristotélica, en lo que corresponde a la ética ambiental, no debe entenderse entonces como la propuesta particular de Aristóteles en torno a cómo debe de comportarse el ser humano con el mundo natural no humano; más bien debe entenderse como la forma en la que se utiliza el legado de Aristóteles para enfrentar el problema de la crisis ecológica. Existen, pues, dos formas académicas de utilizar el legado de Aristóteles para la reflexión de la ética ambiental. La primera forma consiste en utilizar a la ética aristotélica como un conjunto de herramientas teóricas que, convenientemente empleadas, pueden resolver los conflictos que surgen entre tradiciones o propuestas de la ética ambiental. Marcos resume el potencial de integración de la ética aristotélica en el ramo de la ética ambiental de excelente manera:

El aristotelismo contemporáneo, como ha señalado Alasdair MacIntyre, es una tradición experta en establecer puentes entre tradiciones diversas e integrar doctrinas plurales. En ética ambiental, el aristotelismo permite pensar el valor instrumental e intrínseco de los otros seres sin rebajar el valor y dignidad del ser humano. Permite distinguir grados de valor sobre bases racionales relacionadas con la integración funcional, y diferenciar en cuanto a su valor las entidades concretas de las abstracciones. El aristotelismo nos habilita también para salvar la falacia naturalista, pues en Aristóteles se correlacionan el ser (especialmente el vivir) y el bien.⁸⁸

Bajo este uso de la ética aristotélica, comenta Marcos, se puede crear entonces un puente

⁸⁸ *Ibid.*, p. 158.

entre los polos del no antropocentrismo y del antropocentrismo;⁸⁹ polos cuyo constante conflicto teórico ha frenado el avance de la praxis ecológica.

La segunda forma de utilizar el legado de Aristóteles para la reflexión de la ética ambiental, consiste en partir del trabajo del filósofo en el campo de la virtud. En este sentido, una de las doctrinas inspiradas en el trabajo de Aristóteles es la relativamente nueva *ética de la virtud*. En cuanto a la virtud, Kwiatkowska comenta: “Las virtudes son disposiciones o hábitos...tener una virtud a cierta clase es tener la disposición a elegir y comportarse en concordancia con tal virtud”.⁹⁰ En la ética de la virtud, pues, lo bueno es por el cultivo de la virtud; lo bueno no es por deber como sucede con la ética deontologista, ni tampoco es por utilidad como sucede con la ética utilitarista. Kwiatkowska argumenta, pues, que existen dos enfoques a partir de la ética de la virtud para enfrentar los problemas de la crisis ecológica; o lo que es lo mismo, existen dos enfoques principales de la ética ambiental de la virtud.⁹¹

El primer enfoque encuentra como principal representante a Murray Bookchin (1921-2006), quien en el texto de *The Ecology of Freedom: The Emergence and Dissolution of Hierarchy* (1982), propone un sistema social no destructivo que permite tanto la autorrealización humana como la no humana: lo que Bookchin desea es ver materializado es un cambio de perspectiva, de un egoísmo que busca la codicia a un cultivo de virtudes de sociales y ecológicas. El segundo enfoque encuentra como principal representante a Thomas Berry (1914-2009), quien en el texto de *The Dream of The Earth* (1998), propone a la naturaleza como un modelo de virtud social y no como un medio de confort para el hombre: lo que Berry propone es la integración del mundo humano a la vida orgánica del ambiente natural.

La ética aristotélica resulta bastante relevante en el mundo académico de la ética ambiental no sólo porque Aristóteles es uno de los filósofos más reconocidos, citados y discutidos de la historia documentada. Resulta relevante debido a que cada forma de utilizar la ética aristotélica presenta ventajas particulares. En cuanto a la ética aristotélica entendida

⁸⁹ Marcos recomienda revisar el desarrollo a profundidad del tema en su obra *Aristotelian Perspectives for Post-modern Reason* (2001) Vid Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 158.

⁹⁰ Teresa Kwiatkowska, “Suspirando por la naturaleza: Reflexiones sobre la ética ambiental de la virtud”, en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 22.

⁹¹ *Ibid.*, p. 21. Toda la explicación del párrafo proviene de la misma fuente.

como conjunto de herramientas teóricas, el potencial integrador de la ética aristotélica resulta particularmente pertinente ante las disputas teóricas que los polos antropocéntricos y no antropocéntricos han llevado a cabo por más de cuarenta años. Y en cuanto a la ética de la virtud, Herrera argumenta que esta ética se presenta como una de las doctrinas éticas más sólidas junto con la ética utilitarista y la ética deontologista⁹². Kwiatkowska argumenta, también, que la solidez de la ética de la virtud radica en su practicidad; es decir, que a diferencia de los imperativos de otras propuestas que funcionan como recomendaciones, las normas ecológicas que se desprenden de la ética de la virtud pueden ser incluidas en un sistema legal.⁹³ La ética de la virtud, pues, parece un buen punto de partida en la búsqueda de una postura que arroje resultados inmediatos positivos.

Finalmente, de acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, la ética aristotélica se ordena como no antropocéntrica, humanista, tradicional, no igualitarista y secular debido a la información que expone en relación a las variables de ordenación. Así pues, en relación a la variable de consideración moral, la ética aristotélica se ordena dentro de la categoría del no antropocentrismo y dentro de la subcategoría del humanismo debido a que parece reconocerles valor moral a los seres humanos y entidades no humanas de la naturaleza, en general. En relación a la variable de fundamentación moral, la ética aristotélica se ordena como tradicional debido a que el aristotelismo es una parte importante de la ética tradicional. En relación a la variable de gradación moral, el utilitarismo ecológico se ordena como no igualitarista debido a que no parece negar el uso de las entidades no humanas de la naturaleza para el bienestar del ser humano. Y en relación a la variable teísta o secular, la ética aristotélica se ordena como secular debido a que sus argumentos no se recuperan de alguna tradición religiosa.

2.2.2. Extensionismo

De acuerdo con el criterio de ordenación, al igual que sucede con la subcategoría del humanismo, para que una de las principales propuestas no antropocéntrica de la ética

⁹² Alejandro Herrera, *op. cit.*, p. 166.

⁹³ Teresa Kwiatkowska, "Suspirando por la naturaleza: Reflexiones sobre la ética ambiental de la virtud", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 19.

ambiental se ordene dentro de la subcategoría del extensionismo, la propuesta también debe de cumplir con un criterio en función de la variable de consideración moral. Sin embargo, el criterio del extensionismo, a diferencia de criterio del humanismo, consiste en reconocer valor moral a los seres humanos y a los animales o a los seres humanos y a los seres vivos.⁹⁴ De las principales propuestas no antropocéntricas de la ética ambiental, las propuestas que cumplen con este criterio son: el zoocentrismo de Singer y de Reagan; así como el biocentrismo de Taylor. De tal manera que son estas propuestas las que se ordenan como extensionistas.

Asimismo, al igual que sucede con las propuestas humanistas, el zoocentrismo de Singer y de Reagan, así como el biocentrismo de Taylor, se pueden ordenar, a su vez, como tradicionales o ecológicas, como igualitaristas o no igualitaristas, y como teístas o seculares; lo anterior en función de la variable de fundamentación moral, de la variable de gradación moral y de la variable teísta o secular, respectivamente. Así pues, en relación a la variable de fundamentación moral, ambas propuestas se ordenan como tradicionales; en relación a la variable de gradación moral, ambas propuestas se ordenan como igualitaristas;⁹⁵ y en relación a la variable teísta o secular, ambas propuestas se ordenan como seculares.

Una vez explicada su ordenación, a continuación se exponen las principales propuestas extensionistas de la ética ambiental, a saber, el zoocentrismo de Singer y de Reagan; así como el biocentrismo de Taylor.

2.2.2.1. Zoocentrismo

El zoocentrismo no corresponde a la propuesta particular de un autor en una obra determinada; más bien corresponde a una corriente de pensamiento que busca extender la

⁹⁴ De acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, cualquier propuesta de la ética ambiental —que no haya sido seleccionada como principal— que cumpla con este criterio debe ser ordenada dentro de la subcategoría del extensionismo.

⁹⁵ Aquí es importante notar que, al igual que sucede con la ordenación interna de la subcategoría del humanismo, en la ordenación interna de la subcategoría del extensionismo también se observa un patrón, a saber, las propuestas extensionistas tienden a ser tradicionales e igualitaristas. Sin embargo, el principio de excepción se mantiene: al incluir más propuestas de la ética ambiental que no hayan sido seleccionadas como principales a la ordenación, se podrían comenzar a ver excepciones.

consideración moral a ciertas entidades no humanas de la naturaleza, a saber, los animales. Se debe recordar que con el surgimiento de la conciencia ambiental en los años setenta, las soluciones inmediatas más evidentes y apegadas a la cultura dominante eran de corte tecnológico y antropocéntrico. Sin embargo, con el fortalecimiento de la disciplina de la ética ambiental, comenzaron a surgir los primeros esfuerzos antiantropocéntricos. Uno de estos primeros esfuerzos fue el de Peter Singer (1946—), un filósofo australiano que se ha convertido en el principal representante del zoocentrismo y en una de las figuras más prominentes de los derechos por los animales.

En su obra *Animal Liberation: A New Ethics for Our Treatment of Animals* (1975), Singer encuentra una relación entre el movimiento de los derechos por los animales y el movimiento de los derechos civiles; y propone que, así como alguna vez se extendió la consideración moral a las mujeres y a los hombres de color, también se deberían de incluir a los animales dentro de la ecuación moral.⁹⁶ De acuerdo con Issa y Kwiatkowska, Singer parte de un argumento utilitarista (que combina la idea de maximizar la satisfacción con la idea de la igualdad moral) y argumenta que el criterio de demarcación para determinar a los sujetos morales no debería de ser la especie sino la sensibilidad, entendida como la capacidad de experimentar placer y dolor.⁹⁷

Posterior a Singer apareció en la escena del zoocentrismo Tom Reagan (1938—), un filósofo estadounidense que se ha llegado a convertir en otro de los principales representantes de la corriente. Issa comenta que en la obra *The case for animals* (1983), Reagan concuerda con Singer en que se debe de extender la consideración moral a los animales; sin embargo, el autor difiere con Singer en el criterio de demarcación. Para Reagan, comenta Issa, la inclusión de los animales no se debe fundamentar en la capacidad de sentir placer o dolor, sino en la capacidad de tener una vida subjetiva.⁹⁸ La vida subjetiva, o el ser *sujeto de una vida* como lo denomina el propio Reagan, se puede explicar de mejor manera en palabras del autor. En un artículo titulado “Derechos animales y ética medio ambiental”, pues, Reagan comenta:

⁹⁶ Peter Singer, “Animal Liberation”. La fuente corresponde a un artículo de revista publicado por *The New York Review of Books* en la edición 2003. Sin embargo, la versión en línea no presenta numeración. La fuente completa, sin páginas, puede verse en el apartado de bibliografía.

⁹⁷ T. Kwiatkowska y J. Issa, “Ética ambiental, ecología y naturaleza” en T. Kwiatkowska (comp.), *Humanismo y naturaleza*, p. 209.

⁹⁸ Jorge Issa, “La visión biocéntrica de la naturaleza”, en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*, p. 265.

Como sujetos-de-una-vida somos todos iguales porque todos estamos en el mundo. Como sujetos-de-una-vida somos todos iguales porque todos somos conscientes del mundo. Como sujetos-de-una-vida somos todos iguales porque lo que nos sucede nos importa. Como sujetos-de-una-vida lo que nos ocurre nos importa por que es decisivo para la calidad y duración de nuestra vida. Como sujetos-de-una-vida no hay ni superior ni inferior, más alto o más bajo. Como sujetos-de-una-vida todos somos moralmente lo mismo. Como sujetos-de-una-vida todos somos moralmente iguales.⁹⁹

La corriente del zoocentrismo recibe críticas relevantes que se pueden sintetizar en tres. En primer lugar, el zoocentrismo comparte las críticas con el escenario igualitarista de la categoría del no antropocentrismo.¹⁰⁰ En segundo lugar, Issa argumenta que el zoocentrismo no presta atención a la mayoría de las seres vivientes, esto es, especies inferiores, especies que no cumplen con un determinado criterio de demarcación y plantas (quienes, por cierto, han sufrido el mayor daño en la crisis ecológica).¹⁰¹ En tercer lugar, se argumenta que el zoocentrismo tampoco presta atención a otros problemas ambientales como la polución atmosférica e hídrica y la erosión del suelo. Y en cuarto lugar, Kwiatkowska argumenta que el zoocentrismo parece olvidar que la crueldad, la muerte y la destrucción pertenecen a la naturaleza;¹⁰² es decir, que el *tipo de cambio* en la economía de la naturaleza son las relaciones tróficas.

El zoocentrismo es una corriente relevante debido a que resulta efectiva en proteger a determinadas especies animales sin tener que recurrir a la ética ecológica. Es decir, las críticas que se presentan ante el zoocentrismo son ciertas: desconoce muchos de los problemas que son importantes de la crisis ecológica. Sin embargo, se debe de juzgar un texto por su objetivo. De tal manera que, si el objetivo del zoocentrismo es proponer una solución holista que

⁹⁹ Tom Reagan, "Derechos animales y ética medioambiental", en *De animales y hombres: studia philosophica*, p. 121.

¹⁰⁰ Vid 1.3.3. *Variable de gradación moral*.

¹⁰¹ Jorge Issa, "La visión biocéntrica de la naturaleza", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*, p. 265.

¹⁰² Teresa Kwiatkowska, "Suspirando por la naturaleza: Reflexiones sobre la ética ambiental de la virtud", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 21.

resuelva muchos de los problemas de la crisis ecológica, el zoocentrismo se presenta como insuficiente. Sin embargo, si el objetivo del zoocentrismo es proteger a los animales dentro de los límites de la moral tradicional, el zoocentrismo resulta un buen candidato.

Finalmente, de acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, las propuestas zoocéntricas de Singer y Reagan se ordenan como no antropocéntricas, extensionistas, tradicionales, igualitaristas y seculares debido a la información que exponen en relación a las variables de ordenación. Así pues, en relación a la variable de consideración moral, las propuestas zoocéntricas de Singer y Reagan se ordenan dentro de la categoría del no antropocentrismo y dentro de la subcategoría del extensionismo debido a que reconocen un valor moral a determinados animales (en función de un criterio de demarcación particular en cada autor). En relación a la variable de fundamentación moral, las propuestas zoocéntricas de Singer y Reagan se ordenan como tradicionales debido a que sus argumentos sólo extienden la consideración moral tradicional con base en nuevos criterios de demarcación. En relación a la variable de gradación moral, las propuestas zoocéntricas de Singer y Reagan se ordenan como igualitaristas debido a que ambos autores niegan la diferencia moral entre sujetos morales. Y en relación a la variable teísta o secular, las propuestas zoocéntricas de Singer y Reagan se ordenan como seculares debido a que ni la sensibilidad de Singer ni la vida subjetiva de Reagan se discuten con base en doctrinas religiosas.

2.2.2.2. Biocentrismo

A la luz de la extensión de Singer y Reagan, aún permanecía latente el problema de la exclusión los animales menores, las plantas, etc. Parecía tiempo de una nueva visión más comprensiva; y fue en ese contexto que surgió la reflexión académica de la perspectiva biocéntrica. De acuerdo con Jorge Issa, el biocentrismo, pues, tampoco corresponde a la propuesta particular de un autor en una obra determinada; más bien corresponde a una corriente de pensamiento que, a diferencia del zoocentrismo, busca extender la consideración moral no sólo a los animales sino a todo ser vivo.¹⁰³ Por su parte, Marcos

¹⁰³ Jorge Issa, "La visión biocéntrica de la naturaleza", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*, p. 266.

comenta que el biocentrismo busca una reforma radical a la ética ambiental y que, debido a que comprende una metafísica, una epistemología, una estética y una filosofía política, también resulta pertinente considerarla como una nueva *filosofía ambiental*.¹⁰⁴

El principal representante de esta nueva filosofía ambiental es Paul Taylor (1923-2015), un filósofo estadounidense que cursó sus estudios en la Universidad de Princeton y que posteriormente se convirtió en catedrático de la misma institución. La obra más representativa de Taylor es *Respect for Nature: A Theory of Environmental Ethics* (1986). En ésta obra, con base en el pensamiento de Aristóteles y de Kant, Taylor articula la tesis a la que se le denomina *igualitarismo biocéntrico*. Kwiatkowska e Issa comentan que el igualitarismo biocéntrico de Taylor consiste en la idea de que todos los seres vivos poseen un valor inherente uniforme independiente de la utilidad que los seres vivos tienen para los seres humanos (como lo proponen Passmore, McCloskey y Norton); e independiente, también, de la capacidad que los seres vivos tienen de sentir placer o dolor (como lo propone Singer). Para Taylor, pues, todos los seres vivos poseen un valor inherente uniforme debido a que son fines en sí mismos.¹⁰⁵ Issa comenta que lo anterior también puede traducirse en la noción de que los seres vivos son centros teleológicos de vida, o bien, seres orientados por un fin.¹⁰⁶

Las críticas que se presentan ante el biocentrismo se pueden sintetizar en tres. En primer lugar, el biocentrismo comparte la mayoría de las críticas que se presentan ante el zocentrismo; aunque la crítica que logra evitar es la falta de consideración hacia especies menores y plantas. En segundo lugar, Issa comenta que el biocentrismo otorga consideración moral a los seres vivos pero lo hace de forma atomista o individualista; y con esta forma de otorgar consideración moral se pierden de vista las relaciones ecosistémicas de cooperación e interdependencia mutua que los ecocentristas sí observan.¹⁰⁷ Y en tercer lugar, Issa comenta, también, que el biocentrismo pasa por alto el problema de la extinción masiva de especies; problema que caracteriza a la crisis ecológica.¹⁰⁸

¹⁰⁴ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 129.

¹⁰⁵ T. Kwiatkowska y J. Issa, "Ética ambiental, ecología y naturaleza" en T. Kwiatkowska (comp.), *Humanismo y naturaleza*, p. 211.

¹⁰⁶ Jorge Issa, "La visión biocéntrica de la naturaleza", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*, p. 266.

¹⁰⁷ *Ídem*.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 267.

El biocentrismo se presenta como una propuesta relevante debido a que logra ampliar el campo de consideración moral. Lo hace, además, a partir de una perspectiva ética tradicional, situación que le evita cometer la falacia naturalista. Asimismo, resulta una corriente seria y ampliamente discutida en los círculos académicos de la ética ambiental.

Finalmente, de acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, la propuesta biocéntrica de Taylor se ordena no antropocéntrica, extensionista, tradicional, igualitarista y secular debido a la información que expone en relación a las variables de ordenación. Así pues, en relación a la variable de consideración moral, la propuesta biocéntrica de Taylor se ordena dentro de la categoría del no antropocentrismo y dentro de la subcategoría del extensionismo debido a que el autor les reconoce un valor moral intrínseco o inherente a todo ser vivo. En relación a la variable de fundamentación moral, la propuesta biocéntrica de Taylor se ordena como tradicional debido a que sus argumentos sólo extienden la consideración moral tradicional con base en el criterio de ser centros teleológicos de vida. Aquí es importante reconocer, sin embargo, que definir algunas propuestas del biocentrismo como ecológicas o tradicionales es una cuestión debatible debido a que algunos de los argumentos de algunas propuestas biocéntricas (y hasta cierta medida también de algunas propuestas zoocéntricas) apelan al conocimiento de la biología. Sin embargo, la propuesta biocéntrica de Taylor se considera tradicional debido a que la argumentación se desarrolla de lo moral a lo ecológico y no de lo ecológico a lo moral. En relación a la variable de gradación moral, la propuesta biocéntrica de Taylor se ordena como igualitarista debido a que el autor les reconoce a los seres vivos un valor inherente uniforme. Y en relación a la variable teísta o secular, la propuesta biocéntrica de Taylor se ordena como secular debido a que el ser centro teleológico de vida de Taylor no se discute con base en doctrinas religiosas como, cabe mencionar, lo hace la propuesta biocéntrica de Albert Schweitzer (1875-1965), quien inspirado por una experiencia mística que tuvo mientras se desplazaba por un río africano propuso una ética de *reverencia por la vida*.

2.2.3. Ecocentrismo

De acuerdo con el criterio de ordenación, al igual que sucede con las subcategorías del humanismo y del extensionismo, para que una de las principales propuestas no

antropocéntricas de la ética ambiental se ordene dentro de la subcategoría del ecocentrismo (o fisiocentrismo)¹⁰⁹, la propuesta también debe de cumplir con un criterio en función de la variable de consideración moral. Sin embargo, el criterio del ecocentrismo, a diferencia de los criterios del humanismo y del extensionismo, consiste en reconocer valor moral intrínseco a las entidades supraindividuales o colectivas (como los ecosistemas).¹¹⁰ De las principales propuestas no antropocéntricas de la ética ambiental, las propuestas que cumplen con este criterio son: la Ética de la Tierra de Leopold y la Ecología Profunda de Naess. De tal manera que son estas propuestas las que se ordenan como extensionistas. Marcos comenta, además, que al igual que sucede con el biocentrismo, el ecocentrismo se considera más que una teoría ética y constituye una filosofía ambiental compleja con su propia metafísica, epistemología, estética y filosofía política.¹¹¹

Asimismo, al igual que sucede con las propuestas de las subcategorías del humanismo y del extensionismo, la Ética de la Tierra y la Ecología Profunda se pueden ordenar, a su vez, como tradicionales o ecológicas, como igualitaristas o no igualitaristas, y como teístas o seculares; lo anterior en función de la variable de fundamentación moral, de la variable de gradación moral y de la variable teísta o secular, respectivamente. Sin embargo, en comparación con las ordenaciones internas de las subcategorías del humanismo y del extensionismo, la ordenación interna de la subcategoría del ecocentrismo resulta la más compleja debido a que en el ecocentrismo los valores de las variables de ordenación se intercalan de una forma que no sucede en las otras subcategorías. Así pues, en relación a la variable de fundamentación moral, ambas propuestas se ordenan como ecológicas; en relación a la variable de gradación moral, la Ética de la Tierra se ordena como no igualitarista mientras que la Ecología Profunda se ordena como igualitarista; y en relación a la variable teísta o secular, la Ética de la Tierra se ordena como secular mientras que la Ecología Profunda se ordena como teísta.¹¹²

¹⁰⁹ Este es un término homólogo al de ecocentrismo utilizado por autores como H. Rolston o A. Herrera. *Vid* Alejandro Herrera, *op. cit.*, p. 172.

¹¹⁰ De acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, cualquier propuesta de la ética ambiental —que no haya sido seleccionada como principal— que cumpla con este criterio debe ser ordenada dentro de la subcategoría del extensionismo.

¹¹¹ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 132

¹¹² Aquí es importante notar que, por la complejidad de la subcategoría del ecocentrismo, es más difícil observar patrones. Es decir, parece que las propuestas ecocentristas tienen a ser ecológicas. Sin embargo, al incluir más propuestas de la ética ambiental que no hayan sido seleccionadas como principales a la ordenación,

Una vez explicada su ordenación, a continuación se exponen las principales propuesta ecocéntricas de la ética ambiental, a saber, la Ética de la Tierra de Leopold y la Ecología Profunda de Naess.

2.2.3.1. Ética de la Tierra

La Ética de la Tierra es una propuesta particular de Aldo Leopold (1887-1948). Ricardo Rozzi comenta que Leopold fue un ecólogo estadounidense quien cursó los estudios de maestría en ingeniería forestal en la Universidad de Yale (1907-1909) y que trabajó como miembro del Servicio Forestal de Estados Unidos (1909-1928), como consultor ambiental (1928-1933) y como catedrático en la universidad de Wisconsin (1933-1948).¹¹³ Rozzi comenta, además, que Leopold a lo largo de su carrera intentó integrar las necesidades ambientales con las económicas desde una perspectiva utilitarista; sin embargo, en una sociedad estadounidense caracterizada por la búsqueda del beneficio económico y del desarrollo industrial, Leopold pronto comprendió que la perspectiva utilitarista resultaba insuficiente, de tal manera que contempló la necesidad de proponer una nueva forma de relacionarse con el mundo natural no humano que integrara las necesidades económicas, ecológicas y éticas.¹¹⁴ La nueva propuesta de Leopold se discutió bajo el término de *Land Ethic* (o *la Ética de la Tierra*) y se plasmó por primera vez en el texto *A Sand County Almanac* (1949).

Si se articulan las definiciones de distintos autores,¹¹⁵ la Ética de la Tierra se puede resumir en seis consideraciones. La primera consideración, comenta Gómez-Heras, es que para Leopold existe una *totalidad orgánica de la naturaleza* a la que Leopold denomina *comunidad biótica*.¹¹⁶ La segunda consideración, comenta Issa, es que el concepto de comunidad biótica de Leopold no sólo incluye a los seres humanos y a algunas entidades no humanas de la naturaleza, sino que también incluye a los suelos, las aguas, las plantas y los

seguramente se comenzarán a ver excepciones. Por ejemplo, la propuesta ecocéntrica de Rolston, a diferencia de la Ética de la Tierra y de la Ecología Profunda, podría ordenarse como tradicional y no como ecológica.

¹¹³ Ricardo Rozzi, *op. cit.*, p. 41.

¹¹⁴ *Ídem*.

¹¹⁵ Gómez-Heras, J.M., "El problema de una ética del medio ambiente", en *Ética del medio ambiente. Problema, perspectivas, historia*; Jorge Issa, "Una ética para la matriz biológica", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*; Marcos, Alfredo, *Ética ambiental*; Rozzi, Ricardo, "La Ética de la Tierra: La Tierra no nos pertenece, sino que pertenecemos a la Tierra".

¹¹⁶ J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 39.

animales, o colectivamente, a la Tierra.¹¹⁷ La tercera consideración, comenta Gómez-Heras, es que para Leopold todos los miembros de la comunidad biótica poseen valor intrínseco y viven en interdependencia según las leyes de la comunidad biótica; leyes que, por cierto, son resultado de la evolución natural.¹¹⁸ La quinta consideración es que Leopold identifica principios morales en las leyes de la comunidad biótica. Marcos comenta, pues, que para Leopold: "algo es correcto cuando tiende a preservar la integridad, la estabilidad y belleza de la comunidad biótica. Es incorrecto cuando tiende a lo contrario".¹¹⁹ Y finalmente, la sexta consideración, comenta Rozzi, es que Leopold reconoce la validez de una pirámide trófica según la cual algunos miembros se sirven de otros para su propia supervivencia siempre y cuando se mantengan dentro de los límites de la ley suprema del equilibrio de la naturaleza.¹²⁰

El principal representante de la Ética de la Tierra es el discípulo de Leopold, j. Baird Callicot (1914—). La obra más característica de Callicot es *In Defense of the Land Ethic* (1989). Sin embargo, Callicot se ha alejado de la propuesta original de Leopold y ha realizado sus propias interpretaciones. Por ejemplo, Marcos comenta que Callicot interpreta: "la ética ambiental localiza el valor último en la comunidad biótica y asigna diferentes valores morales a los individuos que forman parte de la misma en función de este nivel [...] A entidades inanimadas, como océanos, lagos, montañas [...] se les asigna más valor que a los animales individuales".¹²¹ De acuerdo con Marcos, pues, esta interpretación acreditó a Callicot como totalitarista ecológico; aunque parece que Callicot corrigió su postura en debates posteriores.¹²²

La Ética de la Tierra recibe menos críticas que otras propuestas de la ética ecológica. Sin embargo, recibe tres críticas importantes. En primer lugar, la Ética de la Tierra comparte las críticas de la ética ecológica.¹²³ En segundo lugar, Rozzi argumenta que el carácter normativo de la Ética de la Tierra es cuestionable debido a que corresponde a una propuesta sujeta a interpretaciones. Y en tercer lugar, Rozzi argumenta, también, que la practicidad de

¹¹⁷ Jorge Issa, "Una ética para la matriz biológica", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental*, p. 289.

¹¹⁸ J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 39.

¹¹⁹ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 134.

¹²⁰ Ricardo Rozzi, *op. cit.*, p. 42.

¹²¹ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 136.

¹²² *Ídem*.

¹²³ Estas críticas ya fueron anteriormente mencionadas. *Vid 1.3.2. Variable de fundamentación moral.*

la Ética de la Tierra en otros contextos ajenos al estadounidense es cuestionable debido a que la propuesta fue particularmente pensada por Leopold para los Estados Unidos de América.¹²⁴

La Ética de la Tierra se presenta como una propuesta relevante por dos razones. La primera razón es que la Ética de la Tierra se ha solidificado como una de las propuestas más populares del ambientalismo contemporáneo, de tal manera que es ampliamente discutida en los círculos académicos de la ética ambiental.¹²⁵ Y la segunda razón es que, si bien es cierto que la Ética de la Tierra recibe críticas importantes, también es cierto que corresponde a una propuesta ecocéntrica moderada en comparación con la ecología profunda, de tal manera que su índice de practicidad es decente, por lo menos en la sociedad estadounidense o en sociedades similares).

Finalmente, de acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, la Ética de la Tierra se ordena como no antropocéntrica, ecocéntrica, ecológica, no igualitarista y de carácter teísta debido a la información que expone en relación a las variables de ordenación. Así pues, en relación a la variable de consideración moral, la Ética de la Tierra se ordena dentro de la categoría del no antropocentrismo y dentro de la subcategoría del ecocentrismo debido a que Leopold le reconoce valor moral a la comunidad biótica, la cual incluye a seres humanos y a distintas entidades no humanas de la naturaleza. En relación a la variable de fundamentación moral, la Ética de la Tierra se presenta como ecológica debido a que Leopold realiza un salto de leyes naturales a principios morales al reconocer como principio moral a la ley suprema del equilibrio de la naturaleza. En relación a la variable de gradación moral, la Ética de la Tierra se presenta como no igualitarista debido a que, al reconocer el funcionamiento de una pirámide trófica dentro de la comunidad biótica, Leopold reconoce un valor moral diferenciado entre las entidades no humanas de la naturaleza. Y finalmente, en relación a la variable teísta o secular, la Ética de la Tierra se ordena como secular debido a que sus argumentos se fundamentan en las ciencias naturales.

¹²⁴ Ricardo Rozzi, *op. cit.*, p. 42.

¹²⁵ Existe una reciente corriente denominada ética de la integridad. Esta corriente resulta ambigua. Sin embargo, uno de sus argumentos es en favor de integrar las perspectiva científica con la perspectiva romántica. Y Kwiatkowska argumenta que Leopold fue quien por primera vez reunió ambas tendencias en una sola visión *Vid* T. Kwiatkowska y R. López-Wilchis, "Integridad: ¿un proyecto o una ilusión?", en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 159.

2.2.3.2. Ecología Profunda

La *Ecología Profunda* es una corriente práctica y filosófica de pensamiento ecológico que tiene su origen en la propuesta particular de Arne Naess (1912-2009).

Naess fue un filósofo, alpinista y activista noruego que trabajó como catedrático en la Universidad de Oslo (1939-1970) y que fundó la revista filosófica *Inquiry* (1958). Andrew y Yeuk-Sze comentan que el término surge como resultado de un viaje al Himalaya que Naess llevó a cabo junto con sus colegas Sigmund Kvaloy y Nils Faarlund. En este viaje, comentan los autores, los tres alpinistas se vieron impresionados por el respeto que la cultura Sherpa tenía por su entorno natural; y fue ahí que comenzaron las discusiones que eventualmente llevarían a Naess a pensar en la Ecología Profunda.¹²⁶

Se debe tomar en cuenta que la sociedad de Naess estaba caracterizada por el desarrollo tecnológico e industrial. La conciencia ambiental que surgió en los años sesentas apenas comenzaba a llamar la atención ante la gravedad de la crisis ecológica. Para Naess, pues, los esfuerzos conservacionistas de su época resultaban insuficientes. Andrew y Yeuk-Sze comentan que a estos esfuerzos Naess los llamó *superficiales* debido a que los consideraba como una lucha en contra de la contaminación y en favor de la conservación de los recursos naturales con el objetivo de mantener la salud y bienestar de los países desarrollados.¹²⁷ Es decir, para Naess, las soluciones antropocéntricas y tecnológicas contemporáneas no ahondaban en la causa de la crisis ecológica. De tal manera que, influenciado por la insuficiencia de los esfuerzos de su época y por la cultura sherpa, Naess discutió su nueva propuesta bajo el término de *Ecología Profunda* y la plasmó por primera vez en el texto *The Shallow and the Deep: Long-Range Ecology Movement: A Summary* (1973) publicado en la Revista *Inquiry*.

Marcos comenta que partiendo de lo que Naess consideraba la causa de la crisis ecológica, a saber, una mala intelección de las relaciones entre el ser humano y la naturaleza, Naess argumentó a favor de cambios culturales profundos.¹²⁸ Para Naess, pues, los cambios culturales debían de comenzar por sustituir a la metafísica individualista que dominaba —y que al parecer sigue dominando— el contexto contemporáneo por una metafísica holista que

¹²⁶ Brennan, Andrew and Lo, Yeuk-Sze, "Environmental Ethics", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*

¹²⁷ *Ídem*.

¹²⁸ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 137.

se inspirara en las relaciones ecológicas. Marcos resume la nueva metafísica de Naess de la siguiente manera: “La prioridad ontológica... la tienen las relaciones entre elementos más que los elementos considerados en sí mismos, pues la naturaleza de las partes está determinada por las relaciones con el todo”.¹²⁹ Andrew y Yeuk-Sze comentan que, de acuerdo con Leopold, esta nueva metafísica llevaría al individuo a identificarse con la naturaleza como si ambos fueran una unidad, de tal manera que al cuidar de la naturaleza el individuo percibiría que se está cuidando a sí mismo; y a este proceso Naess le llamó autorrealización. Con esta idea de autorrealización, lo que Naess finalmente buscaba no era sólo fundamentar una doctrina ambientalista sino fundamentar una nueva cultura holista; o bien, en palabras de Marcos: “un sistema de valores apto no sólo para la gestión ambiental, sino también para la investigación científica y la aplicación de tecnologías, para la política, la cultura, el derecho y la vida — también la humana— en general”.¹³⁰

Posterior a Naess, la Ecología Profunda fue desarrollada principalmente por Bill Devall (1938-2009) y George Sessions en *Deep Ecology: Living as if Nature Mattered* (1985); y por Warwick Fox (1954—) en *Deep Ecology A New Philosophy Of Our Time?* (1984). Las discusiones entre estos autores llevó a Naess a reconocer que su perspectiva era sólo una posibilidad dentro de la Ecología Profunda, de tal manera que renombró a su perspectiva *Ecosophy T* (o *Ecosofía T*) (1986) y el término de Ecología Profunda se comenzó a utilizar para hacer referencia a la corriente general de pensamiento ecológico.

Naess y Sessions sintetizaron los principios de la Ecología Profunda en 8 puntos doctrinales. Marcos expone los ocho puntos de la siguiente manera:¹³¹

- 1) Tanto la vida humana como la no humana tienen valor intrínseco (con independencia del valor instrumental).
- 2) La riqueza y diversidad de las formas de vida tiene un valor en sí y contribuye al florecimiento de la vida humana y no humana.
- 3) Los humanos no tenemos derecho a reducir la riqueza y diversidad de las formas de vida salvo por necesidades vitales.
- 4) La interferencia de los humanos en la naturaleza es ya excesiva, y, lo que es peor, va a más.

¹²⁹ *Ídem.*

¹³⁰ *Ídem.*

¹³¹ *Ibid.*, p. 139.

- 5) El florecimiento de la vida humana y de las culturas es compatible con un descenso sustancial de la población humana. El florecimiento de la vida no humana lo exige.
- 6) Para que mejoren las condiciones de vida se requieren cambios políticos que afectan a las estructuras económicas, tecnológicas e ideológicas básicas.
- 7) Los cambios ideológicos afectan principalmente al aprecio de la *calidad de vida*, más que del alto *nivel de vida*.
- 8) Los que suscriben los puntos anteriores tienen la obligación de participar directa o indirectamente en la producción de estos cambios.

Las críticas que se presentan ante la Ecología Profunda son bastantes. Sin embargo, a continuación sólo se enuncian las siete más relevantes. La primera crítica es que la Ecología Profunda comparte las críticas que se presentan ante la ética ecológica.¹³² La segunda crítica es que la Ecología Profunda presenta los mismos problemas antiespecistas, antihumanistas y totalitaristas que se presentan en el escenario igualitarista del no antropocentrismo.¹³³ La tercera crítica, comenta Etxeberría, es que el no individualismo de la Ecología Profunda entra en conflicto con la tradición de los derechos humanos; una tradición que presenta un inmenso potencial práctico.¹³⁴ La cuarta crítica, comenta también Etxeberría, es que los argumentos metafísicos de la Ecología Profunda se contradicen con los argumentos de los/as autores/as que, como Habermass, consideran que la época contemporánea es una época de pensamiento postmetafísico.¹³⁵ La quinta crítica, comentan Andrew y Yeuk-Sze, es que algunos/as autores/as feministas consideran a la Ecología Profunda un tipo de colonialismo humano; es decir, argumentan que considerar a la naturaleza como parte de un proceso de autorrealización, puede justificar la explotación del mundo natural no humano.¹³⁶ Y finalmente, la sexta crítica, comentan también Andrew y Yeuk-Sze, es que la Ecología Profunda se presenta como una propuesta elitista que busca preservar la naturaleza sólo para un grupo de personas, dejando de lado el interés de los pobres y de las comunidades indígenas.¹³⁷

¹³² Vid 1.3.2. Variable de fundamentación moral.

¹³³ Vid 1.3.3. Variable de gradación moral.

¹³⁴ Xabier Etxeberría, *op. cit.*, p. 19.

¹³⁵ *Ídem*.

¹³⁶ Brennan, Andrew and Lo, Yeuk-Sze, "Environmental Ethics", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*

¹³⁷ *Ídem*.

La Ecología Profunda se presenta como una corriente relevante por tres razones. La primera razón es que corresponde a una de las propuestas más populares del ambientalismo contemporáneo y es una de las propuestas más discutidas dentro de los círculos académicos de la ética ambiental. La segunda razón es que, debido a que no depende completamente de los argumentos ecológicos ni de los argumentos éticos tradicionales, la Ecología Profunda puede simpatizar con una amplia gama de pensadores. Y la tercera razón es que, aunque la practicidad de la Ecología Profunda es cuestionable, en el punto doctrinal número ocho fomenta el activismo ecológico.

Finalmente, de acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, la Ecología Profunda se ordena como no antropocéntrica, ecocéntrica, ecológica, no igualitarista y de carácter teísta debido a la información que expone en relación a las variables de ordenación. Así pues, en relación a la variable de consideración moral, la Ecología Profunda se ordena dentro de la categoría del no antropocentrismo y dentro de la subcategoría de ecocentrismo debido a que reconoce valor moral intrínseco al ser humano junto con el mundo natural no humano, en unidad. En relación a la variable de fundamentación moral, la Ecología Profunda se ordena como ecológica debido a que se inspira *principalmente* en las *relaciones sistémicas* de la ciencia ecológica. Sin embargo, también es cierto, como comenta Marcos, que esta corriente rescata elementos del taoísmo, del budismo, de las culturas nativas norteamericanas, del pensamiento de Heráclito, de Espinosa, de Whitehead, de Thomas Jefferson y de la estrategia activista de Thoreau y de Gandhi.¹³⁸ Asimismo, parece que sus 8 puntos doctrinales pueden discutirse desde la perspectiva de la base moral tradicional. De tal manera que la Ecología Profunda no depende de la ciencia ecológica como lo hacen otras propuestas ecocéntricas. Algunos/as autores/as profundos/as incluso enfocan la atención en esta característica con el fin de evitar la crítica de cientificismo. Sin embargo, la Ecología Profunda tampoco depende completamente de argumentos tradicionales. En todo caso, pues, parece que los argumentos esenciales de la Ecología Profunda son más ecológicos que tradicionales, aunque otros/as autores podrían considerar que conviene ordenar a la Ecología Profunda como tradicional en vez de ecológica. En relación a la variable de gradación moral, la Ecología Profunda se ordena como no igualitarista debido a que, como comenta

¹³⁸ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 138.

Kwiatkowska, rechaza toda jerarquía entre miembros individuales.¹³⁹ Esta característica distingue a la Ecología Profunda como la propuesta más radical y controversial no sólo del la subcategoría del ecocentrismo sino del no antropocentrismo en general. Sin embargo, se reconoce que el punto doctrinal número tres de la Ecología Profunda expone que es posible hacer uso de otra entidad no humana de la naturaleza en caso de ser una necesidad vital; aunque lo que necesidad vital significa está sujeto a interpretación. Y finalmente, en relación a la variable teísta o secular, la Ecología Profunda se ordena como teísta por dos razones. La primera razón es que algunas de las propuestas de la corriente de la ecología profunda se fundamentan explícitamente en tradiciones teístas como el budismo o las tradiciones nativo americanas. Y la segunda razón es que la metafísica de Naess parece inspirarse en la filosofía oriental; es decir, Callicot comenta que Naess pareció inspirarse en la filosofía hinduista Advaita Vedanta al formular su metafísica.¹⁴⁰ Sin duda, de las principales propuestas de la ética ambiental, la Ecología Profunda es la propuesta más heterogénea y problemática en términos de ordenación. Se reconoce, pues, que la Ecología Profunda se puede ordenar de una manera distinta a como se ordena en la presente investigación.

2.3. Sociocentrismo

De acuerdo con el criterio de ordenación que se delimitó en el capítulo anterior, la categoría del sociocentrismo, a diferencia de las categorías del antropocentrismo y del no antropocentrismo, no se auxilia de las variables de ordenación. De tal manera que, para que una de las principales propuestas académicas de la ética ambiental se ordene dentro de la categoría del sociocentrismo, la propuesta no debe cumplir con un criterio en función de la variable de consideración moral. En la categoría del sociocentrismo, pues, para que una de las principales propuestas académicas de la ética ambiental se ordene como sociocéntrica, la propuesta debe de cumplir con un criterio en función de la *perspectiva* con la que se aborda la relación moral del ser humano con el mundo natural no humano. Es decir, el criterio para determinar si una propuesta se ordena como sociocéntrica no gira en torno a que la propuesta reconozca específicamente como sujeto moral esta o aquella entidad no humana

¹³⁹ Teresa Kwiatkowska, *Controversias de la ética ambiental*, p. 23.

¹⁴⁰ Callicot, J. Baird, "En busca de una ética ambiental", p. 102

de la naturaleza; más bien gira en torno a que la propuesta determine una forma general de abordar el tema. De acuerdo con Marcos, pues, el criterio para ordenar a una propuesta como sociocéntrica consiste en reconocer tres premisas.¹⁴¹ La primera premisa es que la solución a los problemas ecológicos es práctica y no teórica. La segunda premisa es que la causa de fondo de los problemas ecológicos son las incorrectas relaciones de dominación que se desarrollan en la sociedad. Y la tercera premisa es que no todos los seres humanos son partícipes de las relaciones sociales de dominación.

De las principales propuestas académicas de la ética ambiental, las propuestas que cumplen con este criterio son: la ecología social y el ecofeminismo. De tal manera que son estas propuestas las que se ordenan como sociocéntricas. Asimismo, de acuerdo con el criterio de ordenación, a diferencia de las principales propuestas antropocéntricas y no antropocéntricas de la ética ambiental, las principales propuestas sociocéntricas de la ética ambiental no se pueden ordenar de manera más precisa en función de otros criterios.

Así pues, una vez explicada su ordenación, a continuación se exponen las principales propuesta sociocéntricas de la ética ambiental, a saber, la ecología profunda y el ecofeminismo.

2.3.1. Ecología social

La ecología social no es una propuesta particular de un autor; más bien corresponde a una corriente de pensamiento que, de acuerdo con Marcos, se puede entender en dos sentidos.

Por un lado, en *sentido estricto*, la ecología social ubica a Murray Bookchin (1921-2006) como su principal representante. Bookchin fue un anarquista, catedrático, historiador y activista ecológico estadounidense que trabajó en la industria automotriz y que escribió docenas de libros. Bookchin fue hijo de inmigrantes rusos, de tal manera que se vio fuertemente influenciado por la ideología del movimiento revolucionario ruso desde temprana edad. La sociedad de Bookchin estaba caracterizada por el desarrollo económico e industrial y en su juventud la conciencia ambiental apenas comenzaba a formarse. De tal manera que cuando Bookchin comenzó a publicar, en 1962, en vez de comenzar con el debate

¹⁴¹ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 141.

en torno al valor intrínseco del mundo natural humano (ya sea desde una perspectiva tradicional o ecológica), Bookchin abordó el problema ecológico a partir de la perspectiva social. Andrew y Lo, Yeuk-Sze notan que la propuesta ecológica de Bookchin puede recopilarse principalmente de tres obras: *Towards an Ecological Society* (1970); *The Ecology of Freedom: The Emergence and Dissolution of Hierarchy* (1982); *Social Ecology Versus Deep Ecology* (1987) y *The Philosophy of Social Ecology* (1990).¹⁴²

Alfredo Marcos comenta que la tesis central de la ecología social de Bookchin consiste en la idea de que la jerarquización social es la causa del deterioro ambiental; es decir, Bookchin sugiere que las sociedades que identifican el éxito con el poder de control de unos seres humanos sobre otros presentan una forma de jerarquía social que fomenta la explotación y dominación de la naturaleza.¹⁴³ Es importante notar, sin embargo, que los argumentos de Bookchin difieren tanto del marxismo tradicional como del anarquismo clásico, pues Bookchin reconoce que la causa del dominio de la naturaleza no es exclusivamente económica (ya que aún puede existir el dominio sin clases sociales) y tampoco es exclusivamente política (ya que aún pueden existir jerarquías opresivas sin Estado).¹⁴⁴ Ante el problema del dominio de la naturaleza, pues, la solución de Bookchin consiste en un cambio de relaciones sociales de dominación a relaciones sociales de cooperación. Es decir, la propuesta de Bookchin consiste en: “cambios en nuestra forma de vida hacia comunidades pequeñas y autosuficientes y ecológicamente sostenibles, supuestamente más democráticas y en las que los individuos puedan ser más libres”.¹⁴⁵

La propuesta de Bookchin recibe críticas importantes. Andrew y Lo, Yeuk-Sze reconocen dos argumentos en su contra.¹⁴⁶ En primer lugar, se argumenta que el retorno a las comunidades pequeñas, autosuficientes y sostenibles resulta políticamente inestable debido a que se pueden fomentar sociedades poco democráticas. Y en segundo lugar, se argumenta que el modelo de pequeñas comunidades autosuficientes y sostenibles es poco práctico en un planeta sobrepoblado.

Por otro lado, Marcos comenta que la ecología social también puede entenderse, en *sentido amplio*, como cualquier corriente que vincula las preocupaciones sociales y

¹⁴² Brennan, Andrew and Lo, Yeuk-Sze, "Environmental Ethics", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*

¹⁴³ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. 142.

¹⁴⁴ *Ídem.*

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 143.

¹⁴⁶ Brennan, Andrew and Lo, Yeuk-Sze, "Environmental Ethics", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*

ecológicas.¹⁴⁷ En este sentido, Marcos considera que debido a que el desarrollo sostenible se preocupa por las necesidades humanas y las ecológicas de forma complementaria, la ecología social puede abordarse a través del concepto de desarrollo sostenible.¹⁴⁸ Este concepto se comenzó a utilizar en la década de los setentas y se formalizó en el informe titulado *Nuestro futuro común* (1987) para la *Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo* de la ONU. En este informe, comenta Marcos, el concepto se definió como aquél desarrollo que satisface las necesidades de la actual generación sin comprometer las necesidades de las generaciones posteriores.¹⁴⁹ La comparación de Marcos entre ecología social y desarrollo sostenible, pues, parece legítima.

Ante el concepto de desarrollo sostenible también se presentan críticas importantes. De acuerdo con Marcos, la crítica más importante consiste en evidenciar la incompatibilidad entre la sustentabilidad ecológica (que defiende los intereses colectivos) y los valores del liberalismo (que defienden los intereses individuales en nombre de libertades).¹⁵⁰ Es decir, los críticos del desarrollo sostenible argumentan que, en la contemporaneidad, los valores del liberalismo toman forma en el denominado neoliberalismo (capitalismo aunado a la globalización); y el neoliberalismo encuentra poca compatibilidad con los valores de la sustentabilidad ecológica.

En cualquiera de los sentidos que se entienda a la ecología social, se presenta como una corriente relevante por dos razones. La primera razón es que resulta novedosa y ampliamente discutida en los círculos académicos de la ética ambiental. Y la segunda razón es que presenta un decente índice de practicidad en comparación con otras propuestas de la ética ambiental, tanto para aquellos que buscan un retorno a la simplicidad (como propone Bookchin) como para aquellos que gusten mantenerse dentro de los límites del concepto de desarrollo (como propone el desarrollo sostenible). La ecología social, pues, se presenta como un buen candidato para enfrentar la crisis ecológica antropogénica de la contemporaneidad.

Finalmente, es importante notar, como se mencionó en otro apartado, que la ecología social guarda una estrecha relación con el utilitarismo ecológico. Sin embargo, de acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, la ecología social se ordena dentro

¹⁴⁷ Alfredo Marcos, *op. cit.*, p. p. 145.

¹⁴⁸ *Ídem.*

¹⁴⁹ *Ídem.*

¹⁵⁰ *Ídem.*

de la categoría del sociocentrismo debido a que identifica a las ideas de jerarquización social y desarrollo ilimitado como causas de los problemas ecológicos.

2.3.2. Ecofeminismo

El término de ecofeminismo fue introducido por Françoise d'Eaubonne (1920-2005) en el texto de *Le féminisme ou la mort (El feminismo o la muerte)* (1974). d'Eaubonne fue una prolífica escritora y feminista francesa que estuvo ampliamente involucrada en el movimiento a favor de los derechos homosexuales en Francia y a lo largo de su vida escribió múltiples obras. Al igual que la vida de otros/as autores/as de los que se ha hablado en esta investigación, la sociedad de d'Eaubonne estaba caracterizada por el desarrollo tecnológico e industrial. La conciencia ambiental apenas comenzaba a hacerse presente a mitad de vida de la autora. A los cuarenta años de d'Eaubonne, pues, se comenzaba a discutir la integración del mundo natural no humano al mundo moral en función del valor intrínseco. Sin embargo, al igual que Bookchin, la perspectiva d'Eaubonne se alejó de la discusión hegemónica ambientalista. Aunque, a diferencia de Bookchin, quien se había visto influenciado por el movimiento revolucionario ruso, la vida de d'Eaubonne se vio fuertemente influenciada por la corriente del feminismo.

El feminismo es una corriente bastante compleja y heterogénea. Incluso se argumenta que se pueden identificar escritos feministas desde la Grecia antigua. Sin embargo, es importante distinguir entre el feminismo en su uso coloquial y el feminismo como reflexión académica. Marcos comenta que la tesis central de la corriente académica del feminismo consiste en que los valores de carácter masculino como la razón, la cultura, la técnica, lo objetivo y lo instrumental, fomentan relaciones de dominio sobre los valores de carácter femenino como el sentimiento, la naturaleza, lo subjetivo, lo estético y lo emocional.¹⁵¹ Pero la corriente del feminismo no es homogénea. Marcos reconoce que algunas autoras como Val Plumwood (1938-2008) en *Feminism and Ecofeminism* (1992) y en *Feminism and the Mastery of Nature* (1993); así como Karen J. Warren (1947—) en *The Power and Promise of Ecological Feminism* (1990) y en *Feminism and Ecology: Making Connections* (1987), distinguen tres

¹⁵¹ *Ibid.*, p. 149.

etapas del feminismo con sus respectivos problemas.¹⁵² La primera etapa del feminismo es la *liberal*. En esta etapa se reclama igualdad. Sin embargo, el problema de esta etapa es que sólo incorpora a la mujer a los valores masculinos. La segunda etapa del feminismo es la *radical*. En ésta etapa se reclama reconocimiento y respeto de los valores femeninos. Sin embargo, el problema de esta etapa es que se sobreponen los valores femeninos a los masculinos. Y la tercera etapa del feminismo es la *integradora*. En esta etapa, a diferencia de las dos etapas anteriores, se rechazan los esquemas dualistas (ser humano/mujer; cultural/natural; razón/emoción; etc.) los cuales típicamente sirven de fundamento para las sociedades patriarcales.

El ecofeminismo de d'Eaubonne, pues, descansa en la tercera etapa del feminismo en un esfuerzo por conciliar la perspectiva feminista que la había formado con las preocupaciones ecológicas que se comenzaban a hacer presentes en el mundo académico como resultado de la conciencia ambiental. Sin embargo, las discusiones pronto comenzaron a diversificarse y el término de ecofeminismo pasó de ser la propuesta particular de d'Eaubonne a ser una corriente general de pensamiento ecológico.

De acuerdo con Marcos, la tesis central del ecofeminismo consiste en la idea de que los valores masculinos socialmente dominantes fomentan la explotación y el dominio sobre la naturaleza, de tal manera que para los ecofeministas, una crítica al antropocentrismo ecológico debe presentarse junto con una crítica al androcentrismo.¹⁵³

Las propuestas particulares de la corriente del ecofeminismo son bastante diversas. Por ejemplo, Marcos comenta que existe la propuesta particular de Elisabeth Gray Dodson (1929—) quien en *Green Paradise* (1979) desde una perspectiva espiritual de carácter religioso propone: “un nuevo mito del jardín de Edén en el que reina la armonía y la justicia entre todos los seres naturales”.¹⁵⁴ Asimismo, comenta Marcos que existen también las propuestas particulares de autoras como Carolyn Merchant en *The Death of Nature: Women, Ecology and Scientific Revolution* (1983), Evelyn Fox Keller en *Reflections on Gender and Science* (1985), Helen Longino en *Can There Be a Feminist Science?* (1987) y Eulalia Pérez Sedeño en *Factores contextuales, tecnología y valores: ¿desde la periferia?* (1998), quienes

¹⁵² *Ibid.*, p. 148. La explicación de este párrafo corresponde a la misma fuente.

¹⁵³ *Ibid.*, p. 148.

¹⁵⁴ *Ídem.*

desde una perspectiva filosófica-histórica argumentan que las causas del detrimento ambiental corresponden a la visión mecanicista del mundo y al carácter instrumentalista de la nueva ciencia; causas que finalmente culminan en el dominio y control de la ciencia moderna a través de la tecnología.¹⁵⁵

En cuanto a las críticas que el ecofeminismo enfrenta, Marcos comenta:

el ecofeminismo se presenta como una forma de pensamiento *contextual, pluralista y holista*. Es decir, la corriente desconfía de las normas éticas abstractas y universales, respeta la diversidad y tiende a ver al ser humano esencialmente como una parte de la comunidad social y del ecosistema natural en el que vive, rechazando la visión de los humanos como individuos abstractos.¹⁵⁶

Sin embargo, de acuerdo con Marcos, el párrafo anterior evidencia dos problemas.¹⁵⁷ El primer problema es que una ética racional no puede ser completamente contextual debido a que la ética tradicional requiere para su funcionamiento de cierta abstracción y universalidad. Y el segundo problema es que existe incompatibilidad entre el los conceptos del pluralismo y del holismo debido a que el pluralismo se enfoca en los intereses individuales mientras que el holismo se enfoca en los intereses comunales. Para Marcos, pues, el pluralismo y el holismo sólo pueden ser compatibles si las diferencias son entre grupos y no entre individuos.

Al igual que sucede con la ecología social, el ecofeminismo se presenta como una corriente relevante por dos razones. La primera razón es que corresponde a una corriente reciente y novedosa ampliamente discutida en los círculos académicos de la ética ambiental. Y la segunda razón es que quizá, junto con la corriente de la ecología social, se presenta como una de las corrientes más prácticas de la ética ambiental debido a la influencia que el feminismo —en general— ha tenido en la contemporaneidad.

Finalmente, de acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, la corriente del ecofeminismo se ordena dentro de la categoría del sociocentrismo debido a que identifica al antropocentrismo ecológico y, en última instancia, al androcentrismo, como

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 151.

¹⁵⁶ *Ídem.*

¹⁵⁷ *Ibid.*, p. 150. La explicación de ambos problemas corresponden a la misma fuente.

causas de las incorrectas relaciones de dominación; las cuales, a su vez, corresponden a la causa de la crisis ecológica.

2.4. Pragmatismo

La categoría del pragmatismo ambiental es una cuestión compleja. Primero, resulta importante comenzar aclarando que existe una diferencia entre el pragmatismo como categoría del criterio de ordenación y el pragmatismo ambiental como propuesta académica de la ética ambiental. Es cierto que la categoría del pragmatismo surge como consecuencia de la propuesta académica del pragmatismo ambiental; y también es cierto que la propuesta académica del pragmatismo ambiental se debe ordenar dentro de la categoría del pragmatismo. Sin embargo, existen otras propuestas (que no corresponden al pragmatismo ambiental) y que también pueden ordenarse dentro de la categoría del pragmatismo.

Ahora bien, de acuerdo con el criterio de ordenación que se delimitó en el capítulo anterior, la categoría del pragmatismo, al igual que la categoría del sociocentrismo, tampoco se auxilia de las variables de ordenación. De tal manera que, al igual que en la categoría del sociocentrismo, para que una de las principales propuestas académicas de la ética ambiental se ordene dentro de la categoría del pragmatismo, la propuesta también debe de cumplir un criterio en función de la *perspectiva* con la que se aborda la relación moral del ser humano con el mundo natural no humano. Sin embargo, el criterio de la categoría del pragmatismo, a diferencia del criterio de la categoría del sociocentrismo, consiste en reconocer sólo una premisa, a saber, que los debates teóricos deben de ser secundarios ante la praxis. De las principales propuestas académicas de la ética ambiental, las propuestas que cumplen con este criterio son las sociocéntricas. Es decir, se puede argumentar que, por su primera premisa, las propuestas sociocéntricas se pueden ordenar también dentro de la categoría del pragmatismo. Sin embargo, resulta innecesario repetir su exposición.

Lo que aquí se debe comentar, es que el pragmatismo ambiental, como propuesta académica de la ética ambiental, no se consideró como una de las principales propuestas de la ética ambiental debido a que corresponde a una propuesta relativamente reciente que no resulta muy popular. Sin embargo, la mención y exposición del pragmatismo ambiental resulta importante debido a que se presenta como una propuesta integral con un amplio

potencial. En la presente investigación, pues, la exposición del pragmatismo ambiental debe considerarse un esfuerzo extra por completar el mapa; es decir, el pragmatismo ambiental se debe de considerar como una principal propuesta de la ética ambiental en potencia. A continuación, pues, se expone a groso modo el pragmatismo ambiental.

2.4.1. Pragmatismo ambiental

El pragmatismo ambiental no corresponde a la propuesta particular de un autor en una obra determinada; más bien corresponde a una corriente de pensamiento que se fundamenta en la doctrina del pragmatismo. Esta última doctrina encuentra sus orígenes en la filosofía estadounidense del siglo XIX con autores como Charles Pierce (1839-1914), William James (1842-1910) y John Dewey (1859-1952); y de acuerdo con Issa, argumenta en torno a dos ideas, a saber, que no existen las verdades universales y que el fruto del pensamiento humano es la acción.¹⁵⁸

El pragmatismo ambiental, pues, aplica las premisas de la doctrina del pragmatismo al problema ambiental. De acuerdo con Issa, la tesis central del pragmatismo ambiental es: “que las disputas teóricas (posiblemente interminables) cedan el paso a problemas más constructivos y útiles relacionados con las circunstancias concretas de la administración de recursos aquí o allá, o bien con la definición y aplicación de políticas en contextos de complejidad de intereses y multiplicidad de opiniones”.¹⁵⁹

Uno de los principales representantes del pragmatismo ambiental es Andrew Light, un filósofo estadounidense especializado en políticas públicas ambientales que ha trabajado como catedrático en la Universidad de George Mason y como consultor experto en distintas instituciones y agencias gubernamentales en relación al cambio climático; y su obra más representativa, en relación con el pragmatismo ambiental, es *Environmental Pragmatism* (1996).

Así pues, si se articulan las definiciones de Gómez-Heras, Issa y Light,¹⁶⁰ el argumento del pragmatismo ambiental se puede sintetizar en cinco consideraciones. La primera

¹⁵⁸ Jorge Issa, “El giro pragmático en ética ambiental”, en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 86.

¹⁵⁹ *Ibid.* p. 89.

¹⁶⁰ J.M. Gómez-Heras, *op. cit.*, p. 68; Jorge Issa, “El giro pragmático en ética ambiental”, en T. Kwiatkowska y J.

consideración es que la ética ambiental se ha convertido en una batalla axiológica que busca legitimar un determinado modelo ético-ambiental. La segunda consideración es que, en dicha batalla, las propuestas no antropocéntricas se han convertido en la perspectiva *académica*; y de manera dogmática han excluido a las propuestas antropocéntricas.¹⁶¹ La tercera consideración es que el problema no consiste en que las premisas del no antropocentrismo sean falsas, sino que considerando las necesidades de la sociedad contemporánea, han sido ineficientes. La cuarta consideración es que la mejor estrategia para concretar acciones corresponde a involucrar al público general, particularmente a través del manejo de políticas públicas. Y la quinta consideración es que, puesto que el antropocentrismo tiene un mayor número de adeptos y las instituciones públicas se manejan en términos antropocéntricos, resulta pertinente reconsiderar la viabilidad del antropocentrismo. En esta última consideración es importante notar, como lo hace Andrew Light, que el pragmatismo ambiental acepta al antropocentrismo por su utilidad, mas no se compromete metafísicamente con sus premisas.¹⁶² Es decir, el pragmatismo ambiental no reconoce que los argumentos del antropocentrismo sean correctos o válidos, sólo reconoce que son prácticos.

El pragmatismo ambiental enfrenta problemas considerables. Y quizá su mayor problema es la eficacia de las propuestas antropocéntricas. Los antipragmatistas argumentan, pues, que las propuestas antropocéntricas resultan tan ineficientes como las no antropocéntricas: “puesto que los intereses económicos humanos se encuentran en contradicción con los intereses vitales de las demás especies, las diversas perspectivas antropocéntricas, atentas como están a privilegiar la convivencia humana, no pueden propiciar acciones de protección que tengan la suficiente profundidad para revertir la gravedad de la crisis ambiental”.¹⁶³ El argumento de los antipragmatistas es válido. Sin

Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 89. Cabe mencionar que los argumentos de Light se obtienen del texto de Issa.

¹⁶¹ Los autores hablan de propuestas antropocéntricas y no antropocéntricas de la manera en la que se entienden según el criterio de dicotomía. Sin embargo, de acuerdo con el criterio de ordenación que la investigación propone, las propuestas no antropocéntricas a las que los autores se refieren corresponden a las propuestas extensionistas y ecocéntricas; mientras que las propuestas antropocéntricas a las que los autores se refieren corresponden a las propuestas humanistas.

¹⁶² *Ídem*.

¹⁶³ Jorge Issa, “El giro pragmático en ética ambiental”, en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 91.

embargo, los antipragmatistas olvidan que el pragmatismo ambiental se presenta como un modelo abierto y maleable. Por ejemplo, Issa comenta:

Es cierto que al suscribir el punto de vista pragmático nos comprometemos con alguna forma de antropocentrismo... No es verdad, sin embargo, que seamos indiferentes a la realidad o no del valor intrínseco de la naturaleza o a su posible superioridad con respecto a otras ideas sobre el tema. Más bien, creemos que la estrategia tradicional de postular una noción autosuficiente de valor intrínseco tiende a poner una presión excesiva sobre este concepto y que es mucho más funcional sustituir las supuestas finalidades fijas por una estructura en que los valores se apoyan unos a otros y se presentan bajo formas relativamente maleables a fin de estar en aptitud de adaptarse a circunstancias cambiantes y complejas como las que enfrentarán seguramente.¹⁶⁴

Así pues, el pragmatismo ambiental evoluciona en función de la utilidad. De tal manera que no se debe de homologar al pragmatismo ambiental con el antropocentrismo debido a que el antropocentrismo es sólo un vehículo temporal del pragmatismo ambiental. En cuanto a los potenciales vehículos del pragmatismo ambiental, resulta particularmente interesante considerar al concepto de pluralidad, pues en la contemporaneidad, este concepto va permeando y encontrando legitimidad en políticas públicas nacionales (como son las constituciones de distintos países) e internacionales (como es la agenda de las Naciones Unidas).¹⁶⁵ A groso modo, un pragmatismo ambiental que descansa en una visión pluralista no abogaría por el antropocentrismo, el no antropocentrismo o cualquier categoría particular de la ética ambiental en función de cuál es la que tiene mayor número de adeptos, sino que un pragmatismo ambiental pluralista abogaría por la practicidad de todas las categorías en los contextos que son funcionales.

En la literatura de la ética ambiental no se discute explícitamente la perspectiva pluralista del pragmatismo ambiental. Sin embargo, existen antecedentes para considerarlo una posibilidad. Issa, por ejemplo, invita: “incorporemos a nuestra causa el enorme potencial representado por la pluralidad de pensamientos y experiencias que caracterizan nuestras

¹⁶⁴ *Ídem.*

¹⁶⁵ D. Luque y S. Doode, “Los comcáac (seri): hacia una diversidad biocultural Del Golfo de California y estado de Sonora, México”, p. 279.

sociedades”.¹⁶⁶ O bien, J. Baird Callicot, en *Multicultural Environmental Ethics*, discute la perspectiva pluralista de la ética ambiental, la cual podría abordarse a partir del pragmatismo ambiental. Sin embargo, desarrollar el pragmatismo ambiental pluralista a profundidad es una tarea que se aleja del objetivo de la investigación, de tal manera que sería mejor dedicarlo a un texto independiente.

¹⁶⁶ Jorge Issa, “El giro pragmático en ética ambiental”, en T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, p. 90.

Conclusiones

A lo largo de la investigación se ha tenido como objetivo presentar un mapa de las principales propuestas académicas de la ética ambiental. De tal manera que, para lograr dicho objetivo, la investigación se dividió en dos capítulos. En un primer capítulo se delimitó la forma de ordenar las propuestas; sin embargo, dicha delimitación resultó laboriosa: se expusieron los criterios de ordenación convencionales, se analizaron sus problemas y, finalmente, se sugirió un nuevo criterio de ordenación el cual permitió una ordenación más precisa.¹⁶⁷ Y posteriormente, en un segundo capítulo, se expuso el contenido teórico de las propuestas bajo el orden que se delimitó en el primer capítulo.

Así pues, a partir de lo realizado en los capítulos anteriores, se pueden hacer dos observaciones. La primera observación es que la ética ambiental, más que proponer una solución unidimensional en torno a cómo se debe de comportar el ser humano con el mundo natural no humano, alberga un abanico de propuestas que invitan al debate. Y la segunda observación es que las propuestas de la ética ambiental se pueden dividir en dos grupos, a saber, aquellas que discuten en torno al reconocimiento del valor intrínseco y aquellas que discuten en torno a la perspectiva; y en ambos grupos existen diversos matices. Por ejemplo, por un lado, entre las propuestas que discuten en torno al reconocimiento del valor intrínseco, se observa que algunas lo reconocen en los animales, mientras que otras lo reconocen en los seres vivos, la biósfera o en las entidades no humanas de la naturaleza en general (aunque en menor grado que en el ser humano); y por otro lado, entre las propuestas que discuten en torno a la perspectiva, se observa que algunas sugieren partir de premisas sociales mientras que otras sugieren partir de premisas prácticas.

Sin embargo, es claro que presentar un mapa de las principales propuesta académicas de la ética ambiental sugiere nuevas interrogantes. Por ejemplo, se podría debatir la inclusión de otras propuestas dentro del mapa; se podría, también, modificar el criterio de ordenación para hacer la ordenación aún más precisa; e Incluso se podría abogar por un mapa que desarrolle el contenido teórico de las propuestas a partir de fuentes informativas no

¹⁶⁷ Resulta importante notar que el nuevo criterio no se presenta con un carácter fijo; es decir, aún puede ser mejorado y refinado.

hispanohablantes. Sin embargo, a juicio de la investigación, la interrogante más importante que resulta del mapa es: ¿cuál de las propuestas anteriormente presentadas corresponde a la más adecuada para poner en práctica en el contexto contemporáneo? Y parece que esta pregunta debe resolverse contextualmente.

En efecto, es bien sabido que la estrategia hegemónica de la ética ambiental ha consistido en promocionar las propuestas no antropocéntricas; sin embargo, esta estrategia ha resultado ineficiente debido a que la mayor parte de la población piensa y vive en términos antropocéntricos. En este sentido, los pragmatistas ambientales parecen reconocer la utilidad de rescatar a las propuestas antropocéntricas; sin embargo, no se debe de olvidar que cualquier tipo de propuesta, ya sea antropocéntrica, no antropocéntrica, socio céntrica o pragmatista, puede resultar práctica en distintos contextos: no parece adecuado, pues, promocionar universalmente sólo un tipo de propuesta. Quizá la perspectiva pluralista del pragmatismo ambiental pueda sugerir un camino adecuado para reflexionar en torno a la practicidad de las distintas propuestas en los contextos en los que resulten adecuados; pero el desarrollo de esta perspectiva corresponde a otro ensayo.

Finalmente, se puede concluir la investigación con dos observaciones generales. La primera observación es que, en repetidas ocasiones, las discusiones de la ética ambiental son consideradas un tema de moda sin seriedad; sin embargo, dichas discusiones corresponden a una necesidad para toda forma de vida en el planeta Tierra—independientemente de las inclinaciones éticas personales—. Y la segunda observación es que las discusiones de la ética ambiental deben mantenerse en un nivel académico; es decir, las propuestas y estrategias de la disciplina deben alejarse de advertencias sobre futuros apocalípticos, apatía ante los problemas evidentes o perspectivas autoritarias. En suma, pues, es tiempo de prestar atención a las necesidades del contexto presente y tomar con seriedad un tema rico en reflexión filosófica.

Fuentes consultadas

- 1) Etxeberría, Xabier, *El reto de los Derechos Humanos*, Sal Terrac, Bilbao, 1994 (Cuadernos FyS, 27).
- 2) Franco Da Costa, C.A., “¿Ética ecológica o medioambiental? *Acta Amazónica*, vol. 39, no. 1, 2009, pp. 113-120.
- 3) Gómez-Heras, J.M., “El problema de una ética del medio ambiente”, *Ética del medio ambiente. Problema, perspectivas, historia*, Tecnos, Madrid, 1997, pp. 17-70.
- 4) Herrera, Alejandro, “Ética ambiental en español (1978-2004)”, *Diánoia*, vol. L, no. 54, 2005, pp. 161–187.
- 5) Institut de Drets Humans de Catalunya, *Declaració Universal dels Drets Humans Emergents*, Institut de Drets Humans de Catalunya, Barcelona, 2009.
- 6) Issa, Jorge, “La visión biocéntrica de la naturaleza”, T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental. Una antología de textos contemporáneos*, Plaza y Valdés-Conacyt, México, 1998, pp. 263-267.
- 7) ____, “Una ética para la matriz biológica”, T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental. Una antología de textos contemporáneos*, Plaza y Valdés-Conacyt, México, 1998, pp. 289-292.
- 8) ____, “El giro pragmático en ética ambiental”, T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, Plaza y Valdés-Conacyt, México, 2000, pp. 85-91.
- 9) Kwiatkowska, Teresa, *Controversias de la ética ambiental*, Plaza y Valdés, México, 2008, pp. 11-51.
- 10) ____, “Una perspectiva centrada en el humano”, T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental. Una antología de textos contemporáneos*, Plaza y Valdés-Conacyt, México, 1998, pp. 163-165.
- 11) ____, “Suspirando por la naturaleza: Reflexiones sobre la ética ambiental de la virtud”, T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, Plaza y Valdés-Conacyt, México, 2000, pp. 19-27.
- 12) Kwiatkowska, Teresa y Ricardo López-Wilchis, “Integridad: ¿un proyecto o una ilusión?”, T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*,

Plaza y Valdés-Conacyt, México, 2000, pp. 157-164.

- 13) Kwiatkowska, Teresa y Ricardo López-Wilchis, "Restauración ecológica: limitaciones académicas y técnicas. Cuestionamientos éticos", T. Kwiatkowska y J. Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental vol. II*, Plaza y Valdés-Conacyt, México, 2000, pp. 209-217.
- 14) Luque, Diana y Shoko Doode, "Los comcáac (seri): hacia una diversidad biocultural Del Golfo de California y estado de Sonora, México", *Estudios Sociales*, no. 1, 2010, pp. 274-300.
- 15) Marcos, Alfredo, *Ética ambiental*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2001.
- 16) Riechmann, Jorge, "Biomímesis: Un concepto esclarecedor, potente y persuasivo para pensar la sustentabilidad", *El Ecologista*, vol. 36, no. 1, 2003, pp. 28-31.
- 17) Rozzi, Ricardo, "La Ética de la Tierra: La Tierra no nos pertenece, sino que pertenecemos a la Tierra", *Ambiente y Desarrollo*, vol. I, no. 23, 2007, pp. 41-42.
- 18) Brennan, Andrew and Lo, Yeuk-Sze, "Environmental Ethics", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2016 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <http://plato.stanford.edu/archives/fall2016/entries/ethics-environmental/>
- 19) Callicot, J. Baird, "En busca de una ética ambiental", T. Kwiatkowska y Jorge Issa (comps.), *Los caminos de la ética ambiental. Una antología de textos contemporáneos*, CONACYT/UAM-I/Plaza y Valdés, México. 1998, pp. 85-121.
- 20) Singer, Peter, "Animal Liberation", *The New York Review of Books*, vol. L, no. 8, 2003. URL = <https://www.nybooks.com/articles/2003/05/15/animal-liberation-at-30/>
- 21) Reagan, Tom, "Derechos animales y ética medioambiental", A. Herrera Guevara, *De animales y hombres: studia philosophica*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2007, pp. 117-130.
- 22) Kwiatkowska, Teresa y Jorge Issa, "Ética ambiental, ecología y naturaleza", T. Kwiatkowska (comp.), *Humanismo y naturaleza*, Plaza y Valdés, México. 1999, pp. 197-212.